

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección en Peluquería.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- b) Interpretar el proyecto empresarial, analizando sus componentes y variables, para planificar los servicios y productos de la empresa.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- e) Reconocer los cosméticos y equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- h) Reconocer y seleccionar técnicas de peluquería, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- i) Seleccionar y aplicar técnicas avanzadas de cambio de longitud, forma y color capilar, analizando los requerimientos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- j) Seleccionar técnicas y cosméticos, y aplicar prótesis pilosas a clientes con necesidades especiales, analizando las características y alteraciones del órgano cutáneo para asesorar en cuidados capilares.
- k) Aplicar procedimientos de montaje de recogidos y peinados para producciones audiovisuales, publicitarias y de moda, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para supervisar y realizar peinados creativos.
- l) Definir soluciones capilares, coordinando los recursos, para supervisar y aplicar tratamientos capilares.
- m) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, evaluando las características y demandas del mercado, para comercializar productos y servicios de imagen personal.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.

- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- o) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatómo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son:

- a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
 - 1064. Dermotricología.
 - 1065. Recursos técnicos y cosméticos.
 - 1066. Tratamientos capilares.
 - 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.
 - 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
 - 1069. Estilismo en peluquería.
 - 1071. Dirección y comercialización.
- b) Otros módulos profesionales:
 - 1070. Estudio de la imagen.
 - 1072. Peluquería en cuidados especiales.
 - 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
 - 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.
 - 1074. Formación y orientación laboral.
 - 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 1076. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. Según lo previsto en el artículo 15 de Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Imagen Personal, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Imagen Personal deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de estilismo y dirección de peluquería se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de estilismo y dirección de peluquería tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de estilismo y dirección de peluquería, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de estilismo y dirección de peluquería, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Estilismo y Dirección de Peluquería, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.
 - b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.
 - c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.
2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C). Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).
- b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
- 1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
 - 2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.
- c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:
- 1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
 - 2.º En el caso de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.
4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

La disposición final segunda del Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, establece que las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/13. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. Asimismo, el último párrafo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014/2015 se implantarán en el curso escolar 2015/2016. No obstante, las Administraciones educativas podrán anticipar dicha implantación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL: DERMOTRICOLOGÍA.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 9.

CÓDIGO: 1064.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el cuero cabelludo, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura del órgano cutáneo.
- b) Se han determinado las funciones del órgano cutáneo.
- c) Se ha relacionado los tipos de cuero cabelludo con su emulsión epicutánea.
- d) Se han caracterizado las lesiones elementales de la piel.
- e) Se han clasificado las diferentes alteraciones del cuero cabelludo.
- f) Se han determinado las reacciones adversas de la piel a los cosméticos y materiales utilizados en peluquería.
- g) Se han relacionado las lesiones cutáneas del cuero cabelludo con sus contraindicaciones en los tratamientos capilares.

2. Caracteriza los anexos cutáneos córneos, analizando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los anexos cutáneos córneos.
- b) Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote, y sus alteraciones específicas.
- c) Se han establecido las diferentes fases del ciclo vital del cabello.
- d) Se han relacionado las alteraciones en la cantidad del sistema piloso con su etiología.
- e) Se han diferenciado las diferentes alteraciones estructurales y cromáticas del cabello.
- f) Se han reconocido las alteraciones ungueales y periungueales.
- g) Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas, y su repercusión en los tratamientos.
- h) Se han relacionado las alteraciones postraumáticas con sus soluciones capilares.

3. Selecciona los medios y equipos para el análisis capilar, describiendo su fundamento científico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los equipos empleados en el análisis dermatológico.
- b) Se ha establecido su fundamento científico.
- c) Se ha justificado la elección de equipos en función de la técnica de análisis.
- d) Se ha establecido el modo de empleo de los aparatos de análisis.
- e) Se han especificado las pautas de higiene, desinfección y mantenimiento.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad asociadas al uso de la aparatología.

4. Aplica el protocolo de análisis capilar, secuenciando las fases de actuación y utilizando técnicas tricológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el protocolo de análisis capilar.
- b) Se han establecido los medios para valorar las necesidades o expectativas del cliente.
- c) Se han caracterizado los documentos asociados a un protocolo de diagnóstico.
- d) Se han determinado los datos que hay que consignar en la ficha técnica, informes y otros documentos.
- e) Se han diferenciado los métodos de exploración y observación dermatológicos.
- f) Se ha realizado un tricograma.
- g) Se han relacionado los resultados del tricograma con los parámetros de normalidad del ciclo piloso.
- h) Se han realizado técnicas de diagnóstico complementario del cuero cabelludo y del tallo capilar.
- i) Se ha elaborado el informe final, justificando los datos del análisis realizado.

5. Diseña protocolos de tratamientos capilares estéticos, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características de los distintos tipos de tratamientos capilares.
- b) Se han establecido protocolos de tratamientos de alteraciones del cuero cabelludo.
- c) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos para las alteraciones estructurales del cabello.
- d) Se han establecido protocolos de tratamientos capilares para las alteraciones de la cantidad del cabello.
- e) Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos estéticos en otras alteraciones relacionadas con el cabello y cuero cabelludo.
- f) Se han asociado los tratamientos profesionales en el salón con los tratamientos de continuidad realizados por el cliente.
- g) Se han elaborado sistemas de evaluación y control de los protocolos de tratamiento.
- h) Se ha elaborado documentación para la consulta con otros profesionales.

6. Elabora la propuesta personalizada de tratamiento, interpretando el análisis previo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas para la elaboración de la propuesta de tratamiento.
- b) Se ha presentado el informe del análisis y el tratamiento propuesto.
- c) Se han elaborado documentos de información complementarios al diagnóstico.
- d) Se ha establecido un protocolo de tratamiento capilar personalizado según el diagnóstico.
- e) Se ha informado con relación al servicio y sus sensaciones.
- f) Se ha determinado la normativa de calidad asociada al tratamiento capilar.
- g) Se han previsto soluciones ante la insatisfacción del cliente.
- h) Se han determinado recomendaciones cosméticas y/o de servicios alternativos.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización del cuero cabelludo:

- Estructura microscópica de la piel.
 - Estructura anatómica del órgano cutáneo; epidermis, dermis e hipodermis.
 - Anexos cutáneos glandulares. Glándulas sebáceas, sudoríparas ecrinas y sudoríparas apocrinas; descripción, distribución, características y composición de las secreciones. La emulsión epicutánea.
- Estructura macroscópica de la piel. Microrrelieve cutáneo.
- Fisiología del órgano cutáneo. Queratinización. Melanogénesis. Funciones de la piel; protectora, inmunitaria y metabólica.
- La flora cutánea. Composición, funciones y factores que la modifican.
- Vascularización e inervación. Funciones sensorial y termorreguladora de la piel.
- Nevus y tumores malignos de la piel. Radiaciones solares y la piel. Fototipos solares.
- El cuero cabelludo. Estructura anatómica, características y tipos de cuero cabelludo en función de la emulsión epicutánea.
- Lesiones elementales de la piel; forma, y características. Clasificación; primarias y secundarias. Máculas, pápulas, lesiones eritematosas, angiomas, nódulos, vesículas, ampollas, pústulas, erosiones, placas, ulceraciones, quistes y queratosis, entre otras.
- Las reacciones adversas de la piel. Dermatitis irritativa y dermatitis alérgica, entre otras.
- Alteraciones vasculares cutáneas y capilares. Eritemas, hematomas y otras.
- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidización, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en peluquería. Definición, clasificación, extensión y características. Descamación, pitiriasis simple y esteatoide y seborrea e hiperhidrosis, entre otras.
- Alteraciones cromáticas del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido. Tipos y características; efélides, vitiligo y albinismo, entre otras.
- Otras alteraciones; por influencia climática, profesional, piel sensible, piel postraumática y pseudo-foliculitis, entre otras.

Caracterización de los anexos cutáneos córneos:

- Anexos cutáneos córneos; el cabello y las uñas. Tipos, descripción y características. Procedencia, descripción anatómica, características, composición química y propiedades.

- Ciclo vital del cabello. Descripción y duración de las fases. El asincronismo piloso; porcentajes asociados a cada fase y repercusión de las desviaciones.
- La barba y el bigote; características con repercusión en dermatología.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso y su repercusión. Hipertrichosis e hirsutismo, tricotilomanía, alopecias congénitas, traumáticas, por efluvios, areata, androgenética en el varón y la mujer, y otras.
- Alteraciones estructurales; tipos, etiología, clínica macroscópica y microscópica.
 - Alteraciones estructurales congénitas. Moniletrix, pili torti, trichorrhexis invaginada, trichodistrofia, pelo lanoso, síndrome del cabello impeinable, entre otras.
 - Alteraciones estructurales adquiridas. Trichorrhexis nudosa, trichoclasia, trichoptilosis, triconodosis, pelo en bayoneta, tricomalacia y ulotriquia adquirida.
- Alteraciones cromáticas del cabello; tipos y características.
 - Alteraciones cromáticas congénitas. Heterocromía, rutilismo, flavismo, piebaldismo, albinismo.
 - Alteraciones cromáticas adquiridas. Canicie y coloraciones o decoloraciones inducidas por sustancias químicas o asociadas a enfermedades o asociadas a deficiencias nutritivas.
- Alteraciones ungueales de la lámina, la estructura, la curvatura, la consistencia o el espesor. Alteraciones en la consistencia, la adherencia o en los tejidos periungueales. Anoniquia, microniquia, macroniquia, leuconiquia, surcos transversales de Beau, onicorrhexis, oniquia punteada, onicomadesis, onicolisis, pterigión y paroniquia, entre otras.
- Alteraciones parasitarias y micológicas con influencia en los anexos cutáneos. Tipos y características. Las pediculosis. Las tiñas. Otras. Precauciones. Derivación a dermatólogos.
- Alteraciones postraumáticas. Cicatrices, queloides, alopecias cicatriciales, alopecias totales y/o definitivas. Descripción, características y soluciones en el ámbito de los tratamientos capilares de otras alteraciones.

Selección de los medios y equipos de análisis capilar:

- Equipos empleados en el análisis de la piel y sus anexos. Clasificación, características, fundamento científico, modo de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos ópticos. Microscopio, microvisor, microcámara y lupa.
 - Equipos medidores de la emulsión epicutánea. Medidor de la hidratación cutánea, sebómetro, peachímetro y lámpara de Wood.
- Cálculos asociados a la aparatología. Establecimiento de valores de referencia.
 - Relación entre los valores de referencia y sus desviaciones.
 - Coherencia entre los datos observados con aparatología y el cuestionario inicial.
- Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.
- Innovaciones en aparatología de análisis de la piel y sus anexos.
- La normativa asociada a los aparatos de diagnóstico.

Aplicación del protocolo de análisis capilar:

- El protocolo; definición y fases para su elaboración. Ficha del cliente. Fase de preparación, análisis, pruebas, difusión, implantación, redacción y evaluación continua. Secuenciación y temporalización.
 - Medidas de seguridad e higiene en el análisis capilar.
- Documentación generada y utilizada. Los informes asociados al diagnóstico capilar. Pautas de elaboración de informes de derivación a otros profesionales.
- El análisis capilar. Fundamento, características y metodología.
- Obtención de muestras de referencia.
- La entrevista. Objetivos, organización y contenido.
- Métodos de exploración y observación directas e indirectas. Zonas de exploración.
- El tricograma. Condiciones, medios, finalidad, aparatología y materiales específicos.
- Técnicas de análisis capilar complementarias con el diagnóstico. Técnica de determinación del nivel de seborrea, técnica de determinación de los niveles de hidroseborrea, técnica de la tensión capilar, técnica para determinar la elasticidad capilar, técnica del signo de Sabouraud, técnica del signo de Jaquet y otras determinaciones de tipo manual sobre el cuero cabelludo (palpación, presión y movilización, entre otras).
- El informe del diagnóstico. Pautas de elaboración.

Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos:

- Clasificación de los tratamientos capilares.

- Elaboración de protocolos de alteraciones del cuero cabelludo. Elementos del proceso; secuenciación, fases resultantes, características, pautas, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados. Diseño de protocolos normalizados.
 - Protocolos de tratamiento de seborrea, pitiriasis simple y pitiriasis esteatoide.
- Elaboración de protocolos de alteraciones estructurales del cabello. Elementos del proceso; secuenciación, fases resultantes, características, pautas, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados. Diseño de protocolos normalizados.
- Elaboración de protocolos de alteraciones de la cantidad del sistema piloso capilar. Elementos del proceso; secuenciación, fases resultantes, características, pautas, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados. Diseño de protocolos normalizados.
- Elaboración de protocolos de otras alteraciones del cabello.
- Elaboración de protocolos de tratamientos en alteraciones postraumáticas. Tipos, características, aparatología, útiles y materiales. Elementos diferenciadores que hay que tener en cuenta.
- Protocolo de tratamiento personalizado en el salón y en el domicilio. Cosméticos, frecuencia de aplicación, recomendaciones saludables asociadas y otros elementos.
- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. La revisión y sus modificaciones. Finalización del tratamiento capilar; temporalización, pautas y recomendaciones asociadas.
- Documentación asociada.

Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento:

- Propuesta de tratamiento. Documentos de información al cliente o clienta. Materiales de soporte. Documentación justificativa. Otros servicios asociados al tratamiento. Forma de realizar la presentación.
- Técnicas externas alternativas de tratamiento. Cirugía estética relacionada, microinjertos, injertos y otras.
- Los protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- Elaboración de documentos de asesoramiento al cliente y tratamiento domiciliario Asesoramiento profesional. Recomendaciones cosméticas y/o de servicios de tipo comercial complementarios al tratamiento.
- La normativa de calidad. Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en casos de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para realizar un análisis dermatológico, cuyas conclusiones le permitirán elaborar un diagnóstico y una propuesta de tratamiento, en la que se incluirán los protocolos de trabajo y los recursos cosmetológicos, materiales y cuantos sean necesarios para su ejecución.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- El análisis de la micro y macroestructura dermatológica.
- Las alteraciones dermatológicas con repercusión en peluquería.
- El tricograma.
- La presentación del diagnóstico y de su tratamiento.
- Recomendaciones cosméticas o de otro tipo relacionadas con los tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Clínicas capilares.
- Empresas de producción y distribución de cosmética de tratamientos capilares y empresas de aparatología de uso capilar, ejerciendo funciones de demostración o formación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- e) Reconocer los cosméticos y equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.

e) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.

f) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.

k) Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales según diagnóstico previo.

m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Analizar y diagnosticar dermatológicamente.
- Organizar y planificar los recursos necesarios para poder realizar diagnósticos y aplicar tratamientos.
- Proponer tratamientos.
- Elaborar protocolos de actuación.
- Determinar soluciones capilares en personas necesitadas de cuidados especiales.

MÓDULO PROFESIONAL: RECURSOS TÉCNICOS Y COSMÉTICOS.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 11

CÓDIGO: 1065

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los recursos empleados en los procesos de peluquería, analizando su tipología y la normativa que deben cumplir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de recursos.
- b) Se han reconocido los equipos técnicos empleados en peluquería.
- c) Se han identificado los tipos de masaje.
- d) Se ha establecido la clasificación de los cosméticos.
- e) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

- f) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- g) Se han especificado las normas de seguridad eléctrica.
- h) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.

2. Caracteriza la aparatología capilar, relacionando los efectos producidos con sus indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos de acción mecánica, térmica y química.
- b) Se han identificado los tipos de corrientes eléctricas utilizados en peluquería.
- c) Se ha especificado el funcionamiento de los equipos basados en la aplicación de corrientes eléctricas.
- d) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente y su forma de actuar.
- e) Se ha reconocido el fundamento científico de los aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas.
- f) Se han establecido los efectos, indicaciones y contraindicaciones de la aparatología capilar.
- g) Se ha mantenido una actitud crítica ante las novedades del sector.

3. Aplica la aparatología capilar, justificando el protocolo de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el dossier técnico de funcionamiento.
- b) Se han determinado las normas de seguridad de cada aparato.
- c) Se ha secuenciado el procedimiento de aplicación de los diferentes equipos.
- d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.
- e) Se han ajustado los parámetros y la dosimetría.
- f) Se han justificado las normas y las precauciones de utilización.
- g) Se han establecido las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.
- h) Se han establecido pautas para el mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios.
- i) Se han determinado las operaciones de control del proceso.
- j) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo.

4. Caracteriza los tipos de masaje capilar, relacionando los efectos con las técnicas que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de masaje capilar.
- b) Se han identificado los efectos generales del masaje capilar.
- c) Se ha justificado la secuenciación de las maniobras de un masaje de tratamiento capilar.
- d) Se ha establecido el recorrido, los efectos y la forma de realización de cada maniobra.
- e) Se han determinado los objetivos del masaje de higiene capilar.
- f) Se ha establecido el protocolo de realización del masaje de higiene.
- g) Se han especificado los efectos y maniobras del drenaje linfático.
- h) Se ha establecido el protocolo de aplicación del DLM.
- i) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos de masaje.

5. Caracteriza los recursos cosméticos capilares, describiendo sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
- b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
- c) Se han reconocido los componentes externos del cosmético.
- d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.
- e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.
- f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.
- g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel y en el pelo.

6. Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.

- b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
- c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.
- d) Se han caracterizado las emulsiones en función de la composición de sus fases.
- e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.
- g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.
- h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, modus operandi y las características de sus ingredientes).
- i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.
- j) Se han aplicado las normas de seguridad en el laboratorio.

7. Selecciona cosméticos capilares, relacionando su composición con las indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar.
- b) Se ha establecido la forma de actuar de un cosmético de higiene y un acondicionador.
- c) Se han caracterizado los cosméticos de mantenimiento y protección.
- d) Se han establecido los efectos de los cosméticos sobre la fibra capilar, para alteraciones del cabello.
- e) Se ha definido la forma de actuar de los principios activos contenidos en los cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo.
- f) Se ha establecido el protocolo de actuación de los productos para pediculosis.
- g) Se ha justificado la elección del cosmético en cada tipo de alteración.
- h) Se han especificado las pautas de manipulación, conservación, almacenamiento y gestión de residuos de los productos cosméticos.

8. Identifica cosméticos especiales e innovadores, analizando sus efectos y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- b) Se ha justificado el uso de la nutricosmética como complemento al tratamiento.
- c) Se han caracterizado los cosméticos que se van a emplear en usuarios con necesidades especiales.
- d) Se han especificado los extractos vegetales y los aceites esenciales con efectos en alteraciones capilares.
- e) Se han identificado los cosméticos termales con aplicación en alteraciones capilares.
- f) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de nueva generación con sus efectos e indicaciones.
- g) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de los recursos empleados en los procesos de peluquería:

- Clasificación y tipos de recursos.
 - Recursos electroestéticos. Equipos de acción térmica. Equipos de acción químico-mecánica. Equipos generadores de corrientes eléctricas. Equipos de radiaciones electromagnéticas.
 - Recursos manuales. Los masajes capilares.
 - Recursos cosméticos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - Disposiciones generales.
 - Condiciones técnico-sanitarias de los productos cosméticos.
 - Requisitos de información.
 - Etiquetado y publicidad.
 - Anexos de sustancias permitidas y prohibidas en cosméticos.
- Normativa de calidad de productos y equipos. Normas ISO.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica.
 - Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
 - Normas sobre aparatología.
 - Requisitos de los equipos electroestéticos.

Caracterización de la aparatología capilar:

- Equipos generadores de calor, clasificación, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Efectos del calor seco y húmedo en la fibra capilar y en los procesos de peluquería.
 - Equipos electrónicos programables.
- Equipos de acción químico-mecánica, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Compresores. Efectos fisiológicos sobre el cuero cabelludo.
 - Vibradores. Efectos fisiológicos sobre el cuero cabelludo.
 - Generadores de ozono. Efectos fisiológicos en el cuero cabelludo.
- Corrientes eléctricas. Clasificación. Equipos generadores de corriente eléctrica empleados en peluquería.
- Equipos generadores de corriente variable. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones, contraindicaciones y aplicaciones.
 - Alta frecuencia.
 - Diatermia.
- Equipos generadores de corriente continua o galvánica, características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Iontoforesis.
 - Cosméticos para equipos de corriente galvánica. Criterios de selección.
- Introducción a las radiaciones electromagnéticas, fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en peluquería.
- Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos de radiación infrarroja.
 - Equipos de radiación ultravioleta.
 - Equipos de radiación láser.
- Innovaciones en el sector. Asociaciones de distintas técnicas electrostéticas.

Aplicación de la aparatología capilar:

- La documentación técnica, interpretación de manuales y fichas técnicas.
- Normas sobre aparatología capilar. Medidas de seguridad. Técnicas y protocolos para el mantenimiento y revisión de las condiciones de seguridad de los equipos.
- Protocolo de aplicación de equipos. Selección de accesorios y cosméticos, regulación de parámetros y secuenciación.
 - Normas de utilización y precauciones.
 - Área de trabajo. Equipo, accesorios y cosméticos necesarios.
 - Sistemas de ajustes de parámetros y dosimetrías de la aparatología capilar.
 - Preparación del usuario o usuaria, operaciones previas.
 - Técnicas de ejecución práctica, fases y precauciones.
- Retirada de equipos y accesorios, ejecución de protocolos de higiene, desinfección y esterilización para los equipos, materiales y útiles empleados en los procesos electrocapilares. Material desechable.
- Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.
- Supervisión de procesos y recogida de incidencias.
- Técnicas de evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares. Prevención de accidentes y modos de actuación frente a los mismos.

Caracterización de los tipos de masaje capilar:

- Masaje capilar, concepto. Efectos fisiológicos sobre la anatomía del cuero cabelludo.
 - Efectos directos y efectos reflejos.
- Masaje de tratamiento capilar, tipos de maniobras y efectos.
 - Protocolo de realización.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje para la higiene capilar, tipos de maniobras y efectos.
 - Protocolo de realización.
- Masaje de drenaje linfático capilar, tipos de maniobras y efectos.
 - Protocolo de realización.
 - Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Caracterización de los recursos cosméticos capilares:

- Concepto de cosmético.
 - Composición general, principios activos, excipientes y aditivos.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos, agua, grasas, otros disolventes, tensioactivos, modificadores del pH, humectantes, modificadores de la viscosidad y extractos vegetales, entre otros.
- Composición cualitativa y cuantitativa. Nomenclatura INCI.
- Parte externa del cosmético, elementos que la constituyen.
 - Tipos de recipientes, materiales y tamaños. Importancia del diseño en el cosmético.
 - Envoltorio externo. Prospecto y etiqueta. Datos obligatorios en la etiqueta.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo, penetrabilidad.
 - Vías y grado de penetración.
 - Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

Preparación de productos cosméticos:

- Sistemas dispersos. Concepto y clasificación.
 - Homogéneos, disoluciones. Características. Expresión de la concentración.
 - Heterogéneos, tipos y características. Suspensiones y suspensiones coloidales. Emulsiones, microemulsiones y emulsiones múltiples. Geles. Aerosoles y espumas.
- Las formas cosméticas, tipos y características.
 - Relación entre la forma de presentación, envase y excipiente.
 - Criterios de selección.
- El laboratorio cosmético, equipos y material de laboratorio. Utensilios de medición, recipientes, utensilios de sostén y de uso específico entre otros.
 - Fórmula cosmética, ingredientes y composición cuantitativa.
- Procedimiento de elaboración de fórmulas cosméticas, protocolo.
 - Selección de materiales y operaciones físico-químicas.
 - Fases, parámetros y pautas de ejecución.
- Control de calidad del proceso.
- Normas de seguridad en el laboratorio.

Selección de cosméticos capilares:

- Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar, composición y mecanismo de acción. Criterios de selección.
 - La suciedad del cabello y cuero cabelludo. Origen. Deterioro de la queratina capilar, causas y consecuencias.
 - Champús. Tipos. Composición. Champús de tratamiento.
 - Acondicionadores. Clasificación y composición.
- Cosméticos complementarios a la higiene. Exfoliantes, composición, mecanismo de acción, indicaciones y precauciones.
- Cosméticos para cambios de forma, composición y mecanismo de acción. Indicaciones y precauciones.
 - Cosméticos para cambios de forma temporal. Modificaciones que producen en la estructura capilar. Formas cosméticas.
 - Cosméticos para cambios de forma permanente. Modificaciones que producen en la estructura capilar. Formas cosméticas.
- Cosméticos de mantenimiento y protección del cabello y cuero cabelludo, hidratantes, protectores solares y otros. Composición, indicaciones, mecanismos de acción y formas cosméticas.
 - Cuero cabelludo y cabellos eutróficos. Necesidades para su mantenimiento y protección.
 - La radiación solar. Efectos sobre el cabello y cuero cabelludo. Factor de protección, concepto y cálculo.
- Cosméticos para alteraciones del tallo capilar. Restauradores capilares, mascarillas, tintes y decolorantes. Composición, principios activos, mecanismo de acción e indicaciones. Criterios de selección.
 - El agua oxigenada. Formas de expresar su concentración. Preparación de disoluciones. Mecanismo de acción sobre el cabello. Conservación y precauciones.
 - Tintes, clasificación, acciones sobre el cabello y precauciones. Formas cosméticas.
 - Decolorantes, acción sobre la melanina. Formas cosméticas. Precauciones.
- Cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo. Deshidratación, seborrea, pitiriasis y alopecia. Principios activos, mecanismos de acción, formas cosméticas y forma de aplicación.

- Relación entre las necesidades cutáneas del cuero cabelludo y los principios activos de los cosméticos.
- Asesoramiento sobre el empleo de cosméticos en el domicilio.
- Productos para pediculosis, champús y lociones.
 - Características de la pediculosis. Ciclo vital.
 - Composición y mecanismo de acción de los cosméticos para la pediculosis. Protocolo de aplicación. Causas de fallos en el tratamiento.
- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.
- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente. Legislación.

Identificación de cosméticos especiales e innovadores:

- Cosméticos para la aplicación de técnicas electroestáticas, composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.
 - Características de los cosméticos empleados con equipos de alta frecuencia y de corriente galvánica. Fundamentos científicos de su composición y de su forma cosmética.
 - Características del agua para equipos de calor húmedo.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas, principales productos y sus componentes, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación. Reglamentación.
- Los cosméticos en usuarios con necesidades especiales, características y propiedades específicas.
- Fitocosmética y aromaterapia, concepto.
 - Extractos vegetales. Concepto. Métodos de extracción. Diferentes usos en cosméticos capilares
 - Aceites esenciales. Concepto. Métodos de extracción. Efectos y usos en peluquería.
- Cosmética termal empleada en tratamientos capilares, barros, arcillas y otros. Aplicaciones y efectos. Indicaciones y contraindicaciones.
- Innovaciones en cosmética capilar. Principios activos de nueva generación, filtros UVA, siliconas y vectores cosméticos, entre otros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular y conservar los recursos técnicos, manuales y cosméticos empleados en peluquería y tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificar los distintos recursos empleados en peluquería.
- Caracterizar y manipular la aparatología capilar.
- Caracterizar los distintos tipos de masaje capilar.
- Caracterizar los cosméticos según los ingredientes que los constituyen.
- Preparar productos cosméticos.
- Seleccionar, manipular y conservar los cosméticos empleados en peluquería y en tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos de peluquería.
- Centros de tratamientos capilares.
- Establecimientos de venta de cosméticos de peluquería.
- Distribuidoras de cosméticos.

Grandes superficies comerciales.

- Ferias y congresos profesionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- e) Reconocer los cosméticos y equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento.
- l) Definir soluciones capilares, coordinando los recursos, para supervisar y aplicar tratamientos capilares.

- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- o) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatómo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- e) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.
- k) Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales según diagnóstico previo.
- n) Asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los recursos empleados en peluquería y tratamientos capilares.
- La identificación de las características y la manipulación de la aparatología capilar.
- La identificación de las características y los efectos de los distintos tipos de masaje capilar.
- La identificación de los componentes de los cosméticos.
- La preparación de fórmulas cosméticas.
- La selección y manipulación de los cosméticos.
- La identificación de los cosméticos innovadores en el sector.

MÓDULO PROFESIONAL: TRATAMIENTOS CAPILARES.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 6

CÓDIGO: 1066

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el puesto de trabajo, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para su prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características y condiciones de la zona de trabajo.
- b) Se han preparado los medios técnicos, aparatos y cosméticos.
- c) Se han seguido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen personal del profesional en los procesos de tratamientos capilares.
- d) Se han identificado las medidas de protección del profesional y el usuario.
- e) Se han establecido los métodos de higiene, desinfección y esterilización aplicables a los útiles y materiales empleados.
- f) Se han determinado las pautas de aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización.

g) Se han establecido las pautas de mantenimiento de los equipos eléctricos.

2. Diseña soluciones capilares personalizadas, interpretando los datos obtenidos del diagnóstico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de tratamientos con sus efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- b) Se han reconocido las pautas que hay que seguir en los protocolos de acogida y atención al cliente.
- c) Se han establecido criterios de identificación de las demandas y expectativas del usuario.
- d) Se han seleccionado las técnicas para el análisis de la zona que se va a tratar.
- e) Se ha personalizado el tratamiento estético capilar a partir de la valoración de los datos obtenidos en el análisis.
- f) Se han valorado las alteraciones del cabello y cuero cabelludo que son objeto de tratamiento por otros profesionales.
- g) Se han justificado los elementos que forman la ficha técnica.

3. Aplica técnicas previas a los tratamientos capilares, justificando su integración en el tratamiento capilar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas previas a los tratamientos estéticos capilares.
- b) Se han seleccionado las técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello.
- c) Se han seleccionado los cosméticos y medios para la preparación del cabello y cuero cabelludo.
- d) Se ha realizado la técnica de higiene en función del tratamiento propuesto.
- e) Se han aplicado las técnicas de exfoliación en el tiempo y la forma que indica el protocolo.
- f) Se ha realizado el proceso de acondicionamiento capilar.
- g) Se han identificado otras técnicas para la preparación del cabello.

4. Realiza masajes capilares manuales y mecánicos, aplicando técnicas y maniobras específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las maniobras del masaje estético para los procesos de tratamientos capilares.
- b) Se han establecido los parámetros específicos para la realización del masaje personalizado.
- c) Se han identificado las diferentes técnicas de masaje estético capilar.
- d) Se han determinado las pautas que hay que seguir en el masaje capilar mecánico.
- e) Se ha relacionado la técnica de masaje con el tipo de tratamiento indicado.
- f) Se ha relacionado la técnica de masaje con las características de la zona que se va a tratar.
- g) Se han aplicado las maniobras del masaje estético capilar según los efectos pretendidos.

5. Aplica tratamientos capilares personalizados, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas de información al usuario sobre las técnicas, sus efectos y las sensaciones que se perciben.
- b) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los tratamientos capilares personalizados.
- c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos para el tratamiento capilar personalizado.
- d) Se han seleccionado los equipos y accesorios necesarios.
- e) Se han ajustado los parámetros de aplicación de los aparatos.
- f) Se han aplicado tratamientos capilares estéticos, coordinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas utilizando las medidas de seguridad e higiene en la aplicación de tratamientos capilares estéticos y en cuidados estéticos postmedicina y cirugía capilar.
- g) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de los tratamientos postmedicina y cirugía capilar.

6. Realiza técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar, estableciendo las pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las técnicas de secado y peinado para la finalización del tratamiento.
- b) Se han establecido los criterios de selección de cosméticos acondicionadores y productos de acabado.
- c) Se han establecido pautas de asesoramiento postratamiento capilar para optimizar el resultado.
- d) Se han determinado los cosméticos personales de uso doméstico.
- e) Se han especificado las pautas de aplicación de los cosméticos de tratamiento de uso doméstico.
- f) Se han determinado las pautas que debe seguir el usuario para la higiene, secado y peinado del cabello.
- g) Se han establecido las formas de aplicación de las técnicas de auto-masaje.

7. Evalúa la calidad del servicio, realizando el seguimiento del proceso y analizando los resultados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.
- b) Se han valorado los resultados obtenidos.
- c) Se han reconocido los métodos para detectar el grado de satisfacción del cliente.
- d) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en los procesos de tratamientos capilares.
- e) Se han establecido las medidas para la corrección de las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.
- f) Se han reconocido las pautas para mejorar la calidad del servicio.
- g) Se ha caracterizado la resolución de posibles dudas planteadas.
- h) Se han reconocido otros posibles tratamientos asociados.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Organización del puesto de trabajo:

- Las instalaciones y espacios para los tratamientos capilares en la peluquería y la clínica capilar. Cabina de tratamientos capilares. Estructura, condiciones ambientales, organizativas del trabajo.
- Mobiliario y materiales. Útiles y cosméticos para la higiene, para el mantenimiento o protección y para las correcciones de alteraciones del cabello y del cuero cabelludo.
 - Equipos técnicos utilizados para el análisis, de temperatura y humedad (vaporal, ozono), de movilización de estructuras (vibrador), de corrientes eléctricas (galvánica, alterna), de radiaciones lumínicas (infrarrojo, láser) y otros. Indicaciones, contraindicaciones, forma de aplicación.
- Medidas de preparación de la cabina de tratamientos capilares, la seguridad e higiene entre otros aspectos.
- Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos. Mantenimiento de los equipos eléctricos.
- Medidas de preparación del profesional y del usuario.
 - Normas de imagen profesional, higiene, indumentaria y otras.
 - Aplicación de medidas de protección del profesional y el usuario (EPI). La ergonomía.
- Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización y pautas en la aplicación de tratamientos capilares.

Diseño de soluciones capilares:

- Clasificación de tratamientos capilares. Tipos, fases, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos de atención, acomodación y preparación del cliente.
 - Aplicación de técnicas de comunicación, la entrevista. Análisis de demandas y expectativas del cliente.
- Criterios de selección de técnicas de diagnóstico capilar mediante observación visual, palpación, vitropresión, test de papel, entre otras. Tricograma.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamiento.
 - Fases del diseño (preparación, redacción, análisis, pruebas, difusión, implantación y evaluación).
 - Valoración de los datos obtenidos en el análisis y personalización del tratamiento.
- Alteraciones capilares objeto de intervención por parte de otros profesionales. Informe de derivación e interpretación de informes externos.
- La ficha técnica. Datos que incluyen; personales, motivos de la consulta, datos de exploración, diagnóstico y diseño del tratamiento, entre otros.

Aplicación de técnicas previas:

- Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior. Estudio inicial o de control de la zona, selección de los medios técnicos.
- Técnicas de higiene del cabello en los tratamientos capilares. Tipos y características. Criterios de selección de cosméticos de higiene capilar. Aplicación de las técnicas de higiene capilar.
 - El lavado de cabello. Maniobras.
 - Exfoliantes; tipos, características, criterios de selección y formas de aplicación.
- Fases del proceso de acondicionamiento capilar.
- Otras técnicas de preparación; vaporización, radiaciones IR, láser, masajes mecánicos, corrientes de alta frecuencia y otras. Características de la aplicación.

Realización de masajes capilares manuales y mecánicos:

- Clasificación de las maniobras del masaje capilar estético. Criterios de selección. Indicaciones y contraindicaciones del masaje capilar.
 - Alteraciones estéticas y patológicas que influyen en el masaje. Identificación.
- Parámetros para la realización del masaje. Intensidad, dirección, ritmo y otros. Criterios de selección.
- Técnicas del masaje capilar. Pautas de aplicación y secuenciación.
 - El masaje mecánico.
 - Drenaje linfático manual.
 - Otras técnicas de masaje.
- Zonas de influencia. Normas y aspectos para la realización del masaje capilar.
- Criterios de selección de técnicas de masaje capilar estético según sus efectos y el tipo de tratamiento, entre otros.
- Adaptación del protocolo de aplicación de masaje al diagnóstico y tratamiento que se va a seguir.

Aplicación de tratamientos capilares personalizados:

- Información técnica al cliente sobre el proceso. Descripción, expectativas, duración y otros aspectos relevantes.
 - Consentimiento informado.
- Organización de la ejecución de tratamientos personalizados. Particularidades del protocolo personalizado. Secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y temporalización.
- Criterios de selección de materiales, aparatología, técnicas manuales y cosméticos. Pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.
- Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos; efectos sumativos y efectos antagónicos. Incompatibilidades entre los medios.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos. Procedimiento, fases, precauciones y pautas de aplicación teniendo en cuenta las medidas de seguridad e higiene indispensables.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos postmedicina y cirugía capilar. Personalización de tratamiento en coordinación con otros profesionales. Procesos de ejecución.

Realización de técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar:

- Técnicas de finalización del tratamiento; técnicas de secado y peinado. Criterios de selección de cosméticos acondicionadores o protectores del cabello y productos de acabado para facilitar el peinado.
- Técnicas de información y asesoramiento técnico.
- Técnicas de autocuidado capilar. Ficha de recomendaciones.
 - Cosméticos de uso personal.
 - Pautas para la higiene, secado y peinado en el domicilio.
 - Automasaje. Entrenamiento al cliente (postura, dirección de movimientos, temporalización y otros consejos).

Evaluación de la calidad del servicio:

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares. Expectativas del cliente en relación a la calidad del tratamiento. Diseños de contrastes.
- Análisis de los resultados.
- Métodos para detectar el grado de satisfacción del cliente. Entrevistas directas, encuestas valorativas, controles estadísticos, buzón de sugerencias, entre otras.
- Deficiencias en los procesos de tratamientos capilares. Causas.
- Medidas para corregir las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.
- Calidad en el servicio. Pautas. Reglas esenciales para la atención de quejas o reclamaciones. Resolución de dudas planteadas.
- Tratamientos asociados.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aplicación de tratamientos capilares.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Recepción y atención del cliente.
- Identificación de alteraciones del cabello y cuero cabelludo.
- Propuesta de tratamientos capilares personalizados.

- Selección y aplicación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
 - Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Procesos de ejecución de diseño de protocolos personalizados.
 - Procesos de ejecución de técnicas de masaje capilar.
 - Procesos de ejecución de tratamientos capilares.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- i) Efectuar operaciones de confección de prótesis pilosas, identificando las técnicas y los medios, para diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización.
- n) Establecer programas de control de los procesos, analizando medidas correctoras, para realizar la evaluación del proyecto.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- f) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- k) Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales según diagnóstico previo.
- m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- n) Asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Protocolos de atención al cliente.
- Ejecución de técnicas de diagnóstico.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamientos capilares.
- Coordinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Información y organización del asesoramiento postratamiento.

MÓDULO PROFESIONAL: PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE PELUQUERÍA.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 16
CÓDIGO: 1067

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Elabora protocolos técnicos de cambio de forma permanente del cabello, estableciendo los procedimientos de actuación y control del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las fases de protocolos de procesos técnicos de peluquería.
- b) Se han identificado las fuentes documentales del protocolo.
- c) Se han determinado los parámetros de cambio de forma permanente.
- d) Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones en la realización del cambio de forma permanente.
- e) Se ha realizado un manual técnico de protocolos.
- f) Se han reconocido las distintas partes del manual.
- g) Se han determinado las fases de ejecución.
- h) Se han determinado la fase de finalización.
- i) Se han establecido los factores que afectan el resultado de la ondulación y del alisado permanente.
- j) Se ha elaborado una simulación de protocolo de cambio de forma permanente del cabello.

2. Elabora protocolos de técnicas de cambio de forma temporal del cabello, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las tendencias de técnicas de cambio de forma temporal.
- b) Se han relacionado las indicaciones y contraindicaciones de los cambios de forma temporales.
- c) Se han caracterizado los equipos de cambio de forma temporal.
- d) Se ha adaptado la temperatura y dirección de la mecha en el secado.
- e) Se han diferenciado procedimientos de cambio de forma temporal.
- f) Se ha realizado una secuencia del proceso de cambio de forma temporal.
- g) Se han especificado los recursos que se van a emplear en la técnica.
- h) Se han nombrado los factores que afectan al resultado de la ondulación temporal.
- i) Se ha ejecutado un protocolo de cambio de forma temporal del cabello.

3. Elabora protocolos técnicos de coloración capilar, estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se van a emplear.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado tonos capilares con la teoría de color.
- b) Se han tenido en cuenta los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- c) Se han marcado las pautas de uso de los útiles.
- d) Se han seguido los criterios para la elección de los cosméticos de color.
- e) Se han asociado las técnicas auxiliares a la coloración.
- f) Se han aplicado las precauciones de preparación y selección de medios y técnicas.
- g) Se han valorado las tendencias de cambio de color.
- h) Se han seleccionado los recursos para la fase de asesoramiento.
- i) Se han determinado los factores que afectan al resultado de los cambios de coloración.
- j) Se ha elaborado un protocolo de cambio de coloración capilar.

4. Aplica técnicas previas a los procedimientos, relacionándolas con los procesos de peluquería y secuenciando las acciones necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los datos obtenidos del análisis capilar.
- b) Se han seleccionado las técnicas previas según el proceso de peluquería que hay que efectuar.
- c) Se han seleccionado los cosméticos para las distintas técnicas de peluquería.
- d) Se ha establecido la secuencia de actuación en la aplicación de las técnicas previas seleccionadas.
- e) Se han diferenciado las particiones del cabello según la técnica posterior.
- f) Se han preparado las mezclas de cosméticos.

5. Realiza los procesos técnicos de peluquería, coordinando las operaciones de cambio de forma y color del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los procesos coordinados de cambio de forma y color del cabello.
- b) Se ha determinado la secuencia del proceso coordinado de decoloración y cambio de forma temporal.
- c) Se han seleccionado los materiales y cosméticos.
- d) Se han seleccionado los equipos necesarios.
- e) Se ha establecido el procedimiento de aplicación de las operaciones de cambio de forma y color del cabello.
- f) Se han referido las medidas de protección en la aplicación de estas técnicas.
- g) Se han aplicado operaciones de cambio de color con distintas técnicas de cambios de forma.

6. Controla el resultado final, atendiendo a los requerimientos de calidad del proceso y aplicando técnicas de finalización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.
- b) Se han relacionado las técnicas de acabado con las necesidades del cabello.
- c) Se han relacionado las técnicas de finalización con el proceso realizado.
- d) Se han descrito los factores que modifican la duración del peinado.
- e) Se han especificado los cuidados de los cabellos teñidos y decolorados.
- f) Se han propuesto las medidas para el mantenimiento del rizo.
- g) Se ha relacionado el tipo de acabado con el cosmético y su efecto visual.

Duración: 320 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente:

- El protocolo. Definición y fases para su elaboración. Entrevista, exploración y estudio estético, elaboración.
 - Fase de planificación.
 - Fuentes documentales (revistas profesionales, dossier comercial, internet y otros). Análisis de las tendencias de la ondulación y desrizado permanente.
 - Fundamento científico de los cambios de forma permanentes.
 - Clasificación del cambio de forma permanente según los resultados de alisado y rizado. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Fundamento técnico. Descripción y características de los medios y equipos. Descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas de aplicación del reductor, de enrollado o estirado, de saturación y de neutralizado. Ventajas, inconvenientes y criterios de selección. Contraindicaciones de las técnicas.
- Fase de ejecución.
 - Fase de análisis de demandas y necesidades. Instrumentos y fases. Entrevista y cuestionarios al cliente.
 - Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes.
 - Fase o núcleo del procedimiento.
 - Fase de finalización.
 - Fase de asesoramiento.
- Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación y en el alisado permanente
 - Análisis de las desviaciones producidas en el proceso.
- El manual técnico de protocolos de procesos de peluquería. Descripción del manual (datos de la empresa, procedimientos técnicos, recomendaciones y otros).
- Realización de simulacro de protocolo de cambios de forma permanente del cabello.
- Sistemas de archivo de manuales técnicos de los protocolos de procesos de peluquería.

Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal:

- Fase de planificación.
 - Fuentes documentales. Análisis de las tendencias de técnicas en el cambio de forma temporal.

- Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Efectos del calor humedad y tracción mecánica en la fibra capilar. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Clasificación de los cambios de forma temporal atendiendo al objetivo perseguido (rizar, ondular, alisar y recoger).
 - Fundamento técnico; descripción y características de los medios y equipos.
 - Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de forma por calor, técnica de cambio de forma por humedad, técnica de cambio de forma mediante moldes, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
- Fase de ejecución.
- Análisis de demandas y necesidades.
 - Preparación de materiales y cosméticos.
 - Preparación del cliente y del profesional.
 - Higiene y acondicionamiento capilar.
 - Particiones y selección de mechas.
 - Núcleo del proceso de las ondas, anillas, rulos, secador de mano, planchas, tenacillas y otras. Zonas de inicio, tratamientos de raíces, medios y puntas, grosor de las mechas, temperatura, entre otras consideraciones.
 - Asesoramiento.
- Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal. Análisis de las desviaciones producidas en el proceso. Factores que modifican la duración del cambio de forma temporal. Seguridad e higiene en los procesos de cambios de forma temporal.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.

Elaboración de protocolos de coloración:

- Fase de planificación.
- Fuentes documentales. Análisis de las tendencias técnicas del cambio de color.
 - Fundamento científico de los cambios de coloración temporal, semipermanente y permanente. Teoría del color. Efectos de los cosméticos colorantes sobre la fibra capilar.
 - Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color. Aplicación de técnicas de visagismo en el proceso de cambio de color. Estudio del estado del cabello color base, porcentaje de canas, procesos químicos anteriores y otros.
 - Fundamento técnico. Descripción y características de los medios y equipos.
 - Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar según la duración de los efectos, composición, acción entre otros.
 - Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de coloración temporal y semipermanente, técnica de cambio de coloración permanente total y parcial, técnica de decoloración total y parcial del cabello, técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
 - Criterios para la elección de los cosméticos de color.
- Fase de ejecución.
- Detección de las necesidades del cliente.
 - Técnicas auxiliares a la coloración.
 - Núcleo del procedimiento.
 - Asesoramiento.
- Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración. Factores que afectan al resultado de los cambios de coloración. La seguridad e higiene en los cambios de forma temporal.
- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de coloración capilar.

Aplicación de técnicas previas a los procedimientos:

- Interpretación de las características y condiciones del cabello. Identificación de las alteraciones del cuero cabelludo y el cabello con repercusión en los procesos técnicos.
- Ficha técnica. Datos que deben reflejarse. Protección de datos.
- Higiene capilar y acondicionamiento. Preparación del cliente y profesional. Selección de cosméticos.
- El proceso del lavado.
 - El acondicionamiento capilar. Tipos, características, pautas y maniobras del acondicionado capilar.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal. Preparación de la persona usuaria. Particiones del cabello según la técnica seleccionada. Aplicación de cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección.
- Pautas de manipulación.

- Técnicas previas al proceso de cambio de forma permanente. Particiones y separaciones del cabello en función de la técnica. Aplicación de cosméticos protectores. Preparación del reductor y del neutralizante.
- Técnicas previas al proceso de cambio coloración; criterios de selección. Preparación de catalizadores aceleradores del proceso. Selección de la aparatología en función de la técnica que se va a aplicar; infrarrojos, vapores y calor. Dilución del oxidante y otros componentes químicos de la mezcla. Preparación del mordiente, de la prepigmentación, del decapage y otros.

Realización de procesos técnicos coordinados:

- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas, criterios de coordinación. Técnicas de coloración y decoloración coordinadas con cambio de forma del cabello.
- Selección de materiales, equipos y cosméticos en operaciones coordinadas de cambio de forma y color.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados. Procedimiento y secuenciación. Técnicas de aplicación.
 - Peinado tras el cambio de forma permanente, el cambio de color, la decoloración total o parcial del cabello. Técnicas indicadas y contraindicadas.
- Medidas de prevención y protección del usuario y del profesional previas y posteriores a la aplicación de coloración capilar, decoloración total o parcial y al cambio de forma permanente y temporal.
 - Signos y síntomas de reacciones adversas a los cosméticos. Protocolo de actuación en caso de emergencia por irritaciones y alergias.

Control del resultado final:

- Control de resultados. Corrección de desviaciones en el resultado de la aplicación de las técnicas. La calidad en el servicio. La calidad en el proceso. Factores que potencian la calidad. Grado de satisfacción del cliente.
- Finalización y acabado del cabello; relación entre estas técnicas y los procesos técnicos de cambio de color y forma.
 - Mantenimiento del color y la decoloración, Mantenimiento del rizo estructural de cabello permanente o temporal, Mantenimiento del liso permanente del cabello.
 - Tipos de acabados de forma temporal del cabello.
- Factores que modifican la duración del peinado.
- Cuidados de los cabellos coloreados y decolorados.
- Asesoramiento profesional de mantenimiento. Técnicas básicas de mantenimiento del cambio de forma del cabello. Cosméticos para aumentar la duración de los trabajos técnicos. Modo de aplicación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones que corresponden a la aplicación de procesos técnicos de peluquería, incluyendo la combinación de técnicas.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La elaboración de protocolos de cambio de forma permanente del cabello.
- La elaboración de protocolos de cambio de forma temporal del cabello.
- La elaboración de protocolos de técnicas de coloración capilar.
- La aplicación técnica de los procesos anteriores.
- La caracterización del puesto de trabajo.
- La síntesis dermaticológica.
- La definición y ejecución de las operaciones previas al proceso.
- La realización de estos procesos, coordinando las técnicas.
- La aplicación de técnicas de finalización y de control de calidad.
- El mantenimiento de una actitud deontológica correcta durante todo el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de peluquería.
- Salones de tratamientos y cuidados especiales del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.

- h) Reconocer y seleccionar técnicas de peluquería, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- n) Establecer programas de control de los procesos, analizando medidas correctoras, para realizar la evaluación del proyecto.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- h) Diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello, empleando técnicas innovadoras de peluquería.
- m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización de los procesos de peluquería.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La preparación de los recursos.
- La organización de los protocolos de aplicación de técnicas de procesos de peluquería.
- La evaluación de los riesgos en la aplicación de las diferentes técnicas.
- La ejecución técnica de los procesos que componen el módulo.

MÓDULO PROFESIONAL: PEINADOS PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y DE MODA.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 8
CÓDIGO: 1068

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los peinados a lo largo de la historia, analizando sus elementos, simbología y técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peinados por épocas, culturas y civilizaciones.
- b) Se han relacionado las tendencias del peinado con el contexto socio-económico y cultural.
- c) Se han identificado útiles, objetos y cosméticos de cada época.
- d) Se han comparado las distintas escuelas de peluquería.
- e) Se han relacionado los peinados y recogidos, con las técnicas de realización.
- f) Se han relacionado los peinados con el momento y requerimiento de la aplicación.
- g) Se han relacionado los peinados con las tradiciones y culturas.

- h) Se ha reconocido el peinado como forma de diferenciación social y estético.
- i) Se ha caracterizado la simbología del peinado.

2. Realiza el estudio de un proyecto artístico, analizando los requerimientos escénicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido técnicas para el análisis del proyecto artístico.
- b) Se han establecido técnicas para el estudio de los personajes.
- c) Se han determinado parámetros de observación para el análisis de la piel y el cabello.
- d) Se han identificado alteraciones del cabello y la piel.
- e) Se han aplicado técnicas de visagismo para peinados y recogidos.
- f) Se han identificado la tipología y características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
- g) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado en medios audiovisuales.

3. Elabora la propuesta técnica de peluquería, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y características que definen el proyecto.
- b) Se ha establecido la estructura general del proyecto.
- c) Se han identificado las necesidades y demandas del usuario.
- d) Se han identificado los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del personaje.
- e) Se ha caracterizado la documentación técnica del proyecto.
- f) Se han determinado los medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios.
- g) Se ha planificado la puesta en marcha del proyecto.
- h) Se han seleccionado formas de presentación del presupuesto y del proyecto audiovisual.

4. Organiza el lugar de trabajo, seleccionando los medios según especificaciones de la propuesta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los espacios de trabajo en medios audiovisuales.
- b) Se han caracterizado los espacios de trabajo en empresas de peluquería.
- c) Se han establecido medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo.
- d) Se han seleccionado útiles, cosméticos y complementos necesarios en el proceso.
- e) Se ha mantenido una actitud profesional a lo largo del proceso.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de atención al cliente.
- g) Se han establecido pautas de acomodación y preparación del usuario.

5. Realiza peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales, y moda, utilizando las técnicas de elaboración seleccionadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la tipología y características de los actos sociales.
- b) Se han caracterizado los elementos que influyen en el diseño del peinado de los actos sociales.
- c) Se han determinado las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello.
- d) Se ha diseñado el peinado según los requerimientos.
- e) Se han establecido operaciones previas de preparación del peinado.
- f) Se han realizado las técnicas de crepado, batido y pulido, entre otras.
- g) Se han aplicado técnicas y materiales para el anclaje de postizos y adornos, entre otros.
- h) Se han realizado distintas técnicas de creación de formas.
- i) Se han aplicado técnicas de aplicación de rellenos y de soporte para peinados y recogidos.
- j) Se han establecido parámetros para la realización de acabados.

6. Aplica prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales, seleccionando las técnicas de aplicación y los materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las prótesis capilares.
- b) Se han especificado las características de las prótesis capilares.
- c) Se han diseñado y realizado apliques capilares.
- d) Se han determinado técnicas de colocación de bases de postizo.
- e) Se han establecido parámetros para la colocación de postizos.
- f) Se han identificado las técnicas de sujeción.
- g) Se han realizado técnicas de acabado.

- h) Se han aplicado técnicas de colocación de pelucas completas.
- i) Se han realizado técnicas de acabado y camuflaje con el resto del cabello.

7. Realiza peinados regionales y étnicos, analizando los diseños y elementos para su montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los peinados regionales y étnicos.
- b) Se han secuenciado las fases para elaborar un peinado regional o étnico.
- c) Se han identificado los elementos que influyen en su diseño.
- d) Se han aplicado las operaciones de preparación del peinado.
- e) Se han aplicado técnicas asociadas.
- f) Se han identificado las características y tipos de extensiones capilares.
- g) Se han aplicado extensiones con distintas técnicas de fijación.
- h) Se han realizado procedimientos de eliminación de extensiones.
- i) Se han caracterizado adornos y accesorios para peluquería étnica y regional.
- j) Se han establecido pautas para el diseño, acoplamiento de adornos y accesorios.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de los peinados a lo largo de la historia:

- Los peinados y recogidos a lo largo de la historia; tipos y características.
 - Escuelas de peluquería de las antiguas civilizaciones, Edad Media, Renacimiento, Barroco y siglos XX y XXI. Identificación de los útiles, objetos de ornamentación y cosméticos de cada época.
- Clasificación de los peinados y recogidos.
 - Por la técnica de realización y de acabados, por la posición, base del recogido, estilo, entre otros.
 - Según la adecuación del momento. Actos sociales, pasarela, caracterización y otros.
 - Por tradiciones y culturas. Peinados regionales, étnicos entre otros.
- El peinado como forma de diferenciación social y choque de culturas. Factores funcionales, sociales y estéticos. Tipos masculinos, femeninos, fantasía, futuristas y otros.
- Simbología del peinado. Referencias históricas y sociales.

Realización del estudio del proyecto artístico:

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico.
 - Identificación del contexto histórico.
 - Técnicas para el estudio de los personajes.
 - Relación de los peinados con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.
- Análisis de las características del intérprete o modelo, aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo y pelo.
 - Análisis morfológico facial y corporal. Detección de alteraciones. Visagismo para peinados y recogidos.
- Tipología de los medios audiovisuales, escénicos y de moda. Tipos de géneros (fotografía, televisión, cine, teatro, pasarela, entre otros).
- Características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
 - Luz, tipo de iluminación, color y tipos de planos.
 - Tipos de escenarios. Características del lugar de la exhibición. Distancia del espectador. Primeros planos.

Elaboración de la propuesta técnica de peluquería:

- Definición del proyecto, objetivos, características y viabilidad.
- Estructura general de un proyecto. El informe técnico. Descripción de las necesidades y demandas.
 - Identificación de los trabajos técnicos de peluquería necesarios para elaborar el personaje (color, cambios de forma, aplicación de posticería, entre otros).
- Documentación técnica, tipos y características. Fichas técnicas. Diseños gráficos (bocetos). Medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Proveedores y otros profesionales.
- Documentación económica (presupuesto y previsión de necesidades).
- Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. Comunicación con el equipo técnico; dirección técnica, producción y equipos.
- Planificación de acciones, calendario de actuación.

Organización del lugar de trabajo:

- El espacio de trabajo en los medios audiovisuales. Camerinos individuales y colectivos, Salas de peluquerías en los espacios escénicos fijas e itinerantes o improvisadas, el backstage entre otras. Descripción y características. Medidas de instalación, preparación y transporte del equipo.
- El espacio de trabajo en empresas de peluquería. Descripción y características. Distribución del mobiliario, decoración, luz, entre otros.
- Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo. Pautas de aplicación.
- Útiles y medios técnicos. Criterios de selección.
- Criterios de selección de cosméticos de acondicionamiento y acabado. Formas de aplicación.
- Complementos. Descripción y clasificación. Tipos (crepé, armazones, tocados, flores, entre otros).
- Preparación del profesional y medios personales. Imagen profesional. Cualidades y actitudes del profesional de la peluquería. Prevención de riesgos, seguridad e higiene en los procesos.
- Acomodación y preparación del usuario. Aplicación de técnicas de atención y recepción.

Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda:

- Identificación de la tipología de los actos sociales.
 - Oficiales; civiles, eclesiásticos, militares.
 - Públicos y privados; culturales, sociales, sindical y otros.
- Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado (aspectos personales, hora, lugar, entre otros).
- Determinación del diseño. Selección de peinados, vestuario y maquillaje según los actos sociales.
- Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Higiene y acondicionamiento capilar. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones. Cosméticos y útiles asociados.
- Técnicas asociadas, en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.
- Técnica de crepado y batido. Forma de realización.
- Técnica de pulido, materiales y técnicas empleadas.
- Técnicas de anclaje, materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas.
- Técnica de creación de formas, descripción, características y modo de realización. Cambios de formas temporales; los trenzados, recogidos globales y parciales, anudados, entre otros.
- Técnicas de soporte. Técnica de aplicación de rellenos, crepés, bases o estructuras, armazones y promontorios.
- Técnicas de acabado. Parámetros de realización. Retoques, imprevistos y adaptaciones.

Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales:

- Tipos de prótesis capilares; descripción y clasificación.
 - Parciales; extensiones, coletas, media peluca bisoñés, integraciones y otros.
 - Totales; peluca completa naturales o sintéticas.
- Tipos de materiales; convencionales y no convencionales. Criterios de selección.
- Técnicas de realización de apliques capilares. Diseño del aplique. Fases y pautas de realización. Productos de endurecimiento.
- Técnicas de colocación de base de postizos. Técnicas de sujeción. Parámetros para la colocación. Lugar de aplicación. Pautas para la estabilidad en la colocación, técnicas de anclaje. Técnicas de acabado.
- Técnicas de colocación de pelucas completas. Técnicas previas. Ajuste al cráneo. Técnicas de sujeción. Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello. Mantenimiento de la peluca.

Realización de peinados regionales y étnicos:

- Clasificación de los peinados regionales y étnicos.
- Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico. Identificación de los elementos característicos de los peinados regionales. Fases, secuenciación, materiales y técnicas empleadas.
- Análisis del diseño. Realización de bocetos y diseños.
 - Técnicas de adaptación del diseño a las características del usuario y la indumentaria.
 - Procedimientos previos. Estudio y análisis de la documentación histórica y artística.
 - Pautas para la preparación del peinado.
- Aplicación de técnicas asociadas. Técnicas de realización.
- Técnicas de aplicación de extensiones. Características y tipos según su presentación en cortina, sueltas, trenzadas, entre otras; según la técnica de fijación soldadas, cosidas, con adhesivos y otras. Procedimiento de aplicación.
 - Las técnicas alternativas (rastas y cordones).

- Técnicas de eliminación de extensiones.
- Los adornos y accesorios étnicos; mantillas, peinetas, velos y otras ornamentaciones. Clasificación. Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de peinar y realizar recogidos en el ámbito socio-laboral, audiovisual, de moda y étnicos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Caracterizar los peinados.
- Realizar el estudio del proyecto artístico.
- Elaborar la propuesta técnica de peluquería y su presupuesto.
- Organizar el lugar de trabajo.
- Realiza peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realizar peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicar prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realizar peinados regionales y étnicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Producciones audiovisuales: pasarelas y publicaciones de moda, fotografía, teatro, televisión y cine, entre otros.

- Proyectos de asesoría de imagen y belleza.
- Peluquerías clásicas o avanzadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- k) Aplicar procedimientos de montaje de recogidos y peinados para producciones audiovisuales, publicitarias y de moda, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para supervisar y realizar peinados creativos.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- d) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- f) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- g) Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.
- j) Supervisar y/o realizar peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y de moda, aplicando técnicas clásicas y avanzadas.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los peinados.
- Realización del estudio del proyecto artístico.

- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería y presupuesto.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

MÓDULO PROFESIONAL: ESTILISMO EN PELUQUERÍA.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 9.
CÓDIGO: 1069.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello, analizando los elementos que lo conforman.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los conceptos de estilo, moda y tendencias.
- b) Se han caracterizado los elementos que definen el estilo en peluquería.
- c) Se han determinado las características y la armonía del color.
- d) Se han caracterizado las formas y volúmenes que configuran un estilo.
- e) Se han identificado los tipos de complementos para estilismos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- f) Se han identificado los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- g) Se han elaborado pautas para la elaboración de manuales y book de estilos.
- h) Se han establecido criterios de clasificación y archivo de la documentación sobre patrones estéticos.

2. Crea estilos de imagen a través de técnicas de peluquería, describiendo las fases para la elaboración del nuevo diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado procedimientos y metodología para la creación de estilos de peluquería.
- b) Se han establecido pautas de planificación y secuenciación del proceso.
- c) Se han interpretado patrones de moda y publicaciones.
- d) Se ha identificado como elementos del nuevo estilo los símbolos, colores, líneas, formas y volúmenes.
- e) Se han realizado esbozos o bocetos de la creación.
- f) Se ha evaluado la viabilidad del proyecto.
- g) Se han identificado pautas para la realización del estudio artístico.
- h) Se han determinado los elementos que forman parte del estudio técnico.
- i) Se han establecido formas de presentación y difusión del prototipo de nuevo estilo.

3. Adapta los estilos a la imagen personal, relacionándolos con el análisis de las características personales, sociales y laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas del usuario.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han aplicado técnicas de psicomorfolología y visagismo.
- d) Se han identificado el patrón estético de peinado, maquillaje, complementos y vestuario de la persona usuaria.
- e) Se ha establecido el procedimiento para detectar las necesidades sociolaborales o artísticas en la creación de la imagen personalizada.
- f) Se ha diferenciado el tipo de cambio, puntual o definitivo, según el ámbito de aplicación.
- g) Se han establecido criterios para potenciar, neutralizar o modificar la imagen a través de estilos de peluquería.

4. Elabora y presenta propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la estructura de la propuesta personalizada.
- b) Se han realizado propuestas de peluquería.
- c) Se han especificado características de la documentación técnica anexa a la propuesta.

- d) Se han determinado pautas para la elaboración de documentación económica.
- e) Se ha establecido la secuenciación de los procesos para el cambio de imagen.
- f) Se han aplicado herramientas manuales, gráficas e informáticas para la elaboración de diseños.
- g) Se han aplicado técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta.
- h) Se han utilizado sistemas de procesamiento de archivos de información analógica y digital.

5. Realiza cambios de estilos, aplicando técnicas de corte del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte y su influencia en la imagen personal.
- b) Se ha relacionado el estilo de corte con las características personales.
- c) Se han identificado estilos de corte en función de su configuración o geometría.
- d) Se ha relacionado la forma de realización con los efectos conseguidos.
- e) Se han establecido los parámetros que influyen en la realización del corte de cabello.
- f) Se ha justificado la elección de la técnica de corte.
- g) Se han establecido los criterios de integración y secuenciación de las técnicas de peluquería con el corte.
- h) Se han aplicado medidas y proporciones para la configuración del corte.
- i) Se han realizado estilos de corte de cabello.

6. Realiza estilismos masculinos, aplicando técnicas de diseño y configuración de barba y bigote.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado distintos estilos de barba y bigote.
- b) Se han aplicado técnicas de visagismo para el estudio del rostro.
- c) Se ha reconocido como elemento diferenciador masculino el estilismo de barba y bigote.
- d) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y el bigote.
- e) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba, bigote y patillas.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante la transformación de barba y el bigote.
- g) Se han aplicado técnicas para descarga y delimitación del contorno de la barba y el bigote.
- h) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

7. Evalúa el resultado final, aplicando medidas que permitan corregir las desviaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- b) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de estilismo.
- c) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- d) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- e) Se ha evaluado el grado de satisfacción del cliente.
- f) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.
- g) Se han formulado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

8. Elabora programas de mantenimiento de la nueva imagen, estableciendo pautas de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado la secuenciación y temporalización para el mantenimiento personal del trabajo técnico realizado.
- b) Se han identificado pautas de higiene y mantenimiento personal del cabello.
- c) Se han aplicado criterios de selección y utilización de cosmética de mantenimiento.
- d) Se han aplicado pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- e) Se ha establecido pautas de asesoramiento sobre tratamientos asociados.
- f) Se han establecido pautas para colaboración y coordinación con otros profesionales.
- g) Se ha establecido medidas de adecuación de la nueva imagen con la evolución personal y/o profesional.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello:

- Concepto de estilo, modas y tendencias. Definiciones según autores. Contextualización y antecedentes.

- Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello.
 - El color. Características, armonía y contraste. Test de color en peluquería.
 - Líneas, formas, volúmenes, longitud, entre otros. Clasificación y características.
 - Complementos masculinos y femeninos en la creación de estilos.
- Clasificación de estilos de imagen (clásico, informal, sofisticado, entre otros). Estilismo creativo y estilismo dirigido.
- El manual de estilos. Pautas para la elaboración de un book de estilos; de modelos, publicitario, infantil, artístico, bodas, entre otros. Lenguajes para manual de estilos; fotográfico, ilustración, tipográfico, color y otros.
- Base de información de patrones estéticos. Clasificación y archivos de los datos.

Creación de nuevos estilos de imagen a través de técnicas de peluquería:

- Procedimiento de creación de nuevos estilos de peluquería. Creatividad, intuición y reflexión; su interrelación. La idea, el concepto y el proceso creativo.
- Metodologías de creación. Creación en paneles de inspiración o mood boards. Elementos. Planificación y secuenciación.
 - La investigación como base de la inspiración y realización.
 - Interpretación de patrones de moda y publicaciones. Esbozos o bocetos de la creación.
 - Evaluación de la viabilidad del proyecto.
- Características técnicas de la creación. Estudio artístico; contextualización y antecedentes. Características del nuevo estilo y cualidades que hay que transmitir. Estudio técnico; determinación de procesos y materiales, los complementos al diseño.
- Identificación de los símbolos, colores, línea, formas y volúmenes como elementos del nuevo estilo.
- Presentación de la colección de diseños. Creación del manual del nuevo diseño.
 - Lugares de presentación; pasarelas, ferias, casas comerciales, revistas, ateliers, showrooms y otros eventos de moda.
 - Selección de modelos. Pautas para la realización de castings.
 - Archivos y utilización de datos.
- Formas de difusión del prototipo. Técnicas de marketing para estilismo en páginas web, publicaciones, layouts creativos y otros posibles.

Adaptación de los estilos a la imagen personal:

- Análisis de las características personales.
- Análisis de la piel y el cabello. Características y condiciones del cabello. Métodos de análisis.
- Análisis morfológico facial y corporal. Identificación de rasgos físicos. Puntos antropométricos de referencia.
- Identificación de las alteraciones estéticas.
- Análisis de patrones habituales de peinado, maquillaje, complementos, vestuario, movimiento y expresión.
- Determinación de las necesidades sociolaborales, artísticas y otras en la adaptación de estilo a la imagen personal.
- Identificación y proyección de la imagen. Ámbito de aplicación. Cambio puntual o definitivo, para evento, empresarial, artístico, y social.
- Creación de identidad de imagen personalizada. Estilos de peinado en la imagen corporativa, pautas para su creación.
- Cualidades de la imagen a potenciar, neutralizar y modificar. Nivel de concreción de estilo en el cabello.

Elaboración y presentación de propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería:

- La propuesta personalizada; definición y estructura. Documentación técnica anexa y económica. Tipos y características. Planificación de acciones, calendario de actuación.
- Secuenciación de los procesos para el cambio de imagen.
- Diseños gráficos y audiovisuales. Elementos; agrupación, forma, color, tamaño, simetría, entre otros.
- Aplicación de herramientas manuales, gráficas e informáticas. Editor de textos, de imágenes digitales, navegador web, diagramas y editor de presentaciones.
- Presentación de la propuesta; aplicación de técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta. Tipos de comunicación. Procesamiento y archivo de la información; información analógica y digital.

Realización de cambios de estilos a través del corte de cabello:

- Influencia del estilo de corte en la imagen personal.
- Relación del estilo de corte con las características personales (sexo, edad, profesión, entre otras).
- Clasificación de los estilos de corte según la herramienta utilizada, por su configuración o geometría, por la técnica empleada, por los efectos conseguidos, por épocas o evolución histórica, por corrientes urbanas y otros.
- Relación de la forma de realización con los efectos conseguidos.
- Parámetros para la realización del corte de cabello; las secciones, las líneas, la mecha guía. Patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechones guía. Ángulo de proyección.
- Integración y secuenciación de las técnicas de peluquería con el corte.
- Técnica de aplicación de cortes de cabellos femeninos y masculinos. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Seguridad e higiene en los procesos.
- Configuración del corte para el cambio de estilo. Coordinación con técnicas asociadas; corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color. Selección de la técnica para la realización; útiles, orden y formas de ejecución.
- Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y técnicas. Criterios de selección. Control del proceso. Secuenciación.

Realización de estilismos masculinos:

- Clasificación de los estilos de barba y bigote; descripción y características.
- Técnicas de visagismo para el estudio del rostro, tipos de rostro, nariz, cejas, labios, frente y cuello.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba y bigote en la imagen personal.
- Determinación de las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y el bigote.
- Diseño de barba, bigote y patillas. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro. Diseño de estilos a través de bocetos manuales o por medios informáticos.
- Técnica de descarga y delimitación del contorno de barba y bigote. Procedimiento de ejecución.
- Elaboración de diseños de estilismos masculinos innovadores. Técnicas para la aplicación de plantilla en barbas, patillas y cejas, entre otros.

Evaluación del resultado final:

- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
- Calidad en los servicios de estilismo. Identificación de los indicadores de calidad. Evaluación y control de calidad.
- Vocabulario técnico adecuado al estilismo en peluquería. Actitudes profesionales.
- Verificación del grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Evaluación del grado de satisfacción de la clientela. Métodos de evaluación, entrevistas directas, encuestas anónimas, buzón de sugerencias, entre otras.
- Desviaciones en la prestación de los servicios. Resolución de quejas.
- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes. Seguridad e higiene en relación a los procesos de estilismo en peluquería.

Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen:

- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento y el plan de actuación.
- Secuenciación y temporalización para el mantenimiento personal del trabajo técnico realizado.
- Identificación de las pautas de higiene y mantenimiento personal del cabello.
- Criterios de selección y utilización cosmética de mantenimiento.
- Pautas de mantenimiento y transformación del peinado.
- Asesoramiento sobre otros tratamientos. Pautas para la colaboración y coordinación con otros profesionales.
- Medidas de adecuación de la nueva imagen, con la evolución personal y/o profesional.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de estilista de peluquería.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Caracterización de los estilos en peluquería.
- Creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- Adaptación de los estilos a las características personales, sociales y laborales.

- Elaboración y presentación de propuestas personalizadas de peluquería.
- Realización de cambios de estilos.
- Realización estilismos masculinos.
- Evaluación del resultado final.
- Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Asesoría de peluquería.
- Dirección técnica o artística de peluquería.
- Dirección y coordinación de peluquería clásica o avanzada.
- Estilismo de peluquería en producciones audiovisuales.
- Centros de formación.
- Asesores y comerciales de peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- e) Reconocer los cosméticos y equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- h) Reconocer y seleccionar técnicas de peluquería, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- i) Seleccionar y aplicar técnicas avanzadas de cambio de longitud, forma y color capilar, analizando los requerimientos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- d) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- f) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- g) Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.
- h) Diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello, empleando técnicas innovadoras de peluquería.
- m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La caracterización de estilos de peluquería.
- La creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- La adaptación de los estilos.
- La elaboración y presentación de propuestas.
- La realización de cambios de estilos.
- La realización de estilismos masculinos.
- La evaluación del resultado.
- La elaboración de programas de mantenimiento de la imagen.

MÓDULO PROFESIONAL: ESTUDIO DE LA IMAGEN.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 6.

CÓDIGO: 1070.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Gestiona la documentación gráfica de estilos de imagen, organizando y archivando la información en soporte papel e informático.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las fuentes documentales para la obtención de datos.
- b) Se han determinado las estrategias para la obtención de información gráfica.
- c) Se han establecido los criterios de selección de la información.
- d) Se ha clasificado la información temáticamente.
- e) Se ha establecido el almacenamiento de la información en diferentes formatos.
- f) Se han diferenciado los tipos de documentación técnica.
- g) Se ha determinado la estructura y los apartados de los diferentes documentos.
- h) Se han reconocido las pautas de elaboración de documentación gráfica y audiovisual.
- i) Se ha realizado un manual de estilos mediante el empleo de herramientas fotográficas y audiovisuales.
- j) Se ha reconocido la legislación referente a la propiedad intelectual.

2. Realiza el estudio la morfología externa del cuerpo humano, identificando las proporciones corporales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las proporciones ideales del canon de la figura humana.
- b) Se han seleccionado aparatos y equipos para el análisis de la estructura corporal.
- c) Se han realizado medidas corporales.
- d) Se han distinguido las distintas tipologías corporales del cuerpo humano.
- e) Se han especificado rasgos diferenciales entre la silueta masculina y femenina.
- f) Se ha relacionado la tipología corporal y los procesos de peluquería.
- g) Se han establecido los procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen.
- h) Se ha relacionado el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado con la imagen global.

3. Realiza el estudio del rostro, analizando los rasgos faciales y empleando herramientas de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de rostro.
- b) Se han identificado las líneas y puntos de referencia del rostro.
- c) Se ha determinado la forma geométrica del rostro.

- d) Se han caracterizado los elementos que conforman el rostro.
- e) Se han relacionado la expresividad del rostro con los músculos cutáneos faciales.
- f) Se han caracterizado los diferentes tipos de facciones y su relación con el peinado.
- g) Se han relacionado los tipos de rostros y sus elementos con las correcciones, mediante técnicas de peluquería y barbería.
- h) Se han realizado representaciones gráficas de rostros y sus correcciones a través del peinado.

4. Determina los elementos iconológicos de la imagen personal, siguiendo pautas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los niveles de percepción que conforman la imagen personal.
- b) Se han relacionado los códigos con su significado.
- c) Se han identificado los elementos que conforman la imagen.
- d) Se han establecido las pautas de realización del test del color personal cabello-rostro.
- e) Se ha determinado la influencia del color, las líneas y el volumen del cabello en la imagen.
- f) Se han reconocido las características estéticas de las tribus urbanas.
- g) Se han identificado las tendencias en relación con la imagen personal.
- h) Se han diferenciado las técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal integral.

5. Analiza el peinado, maquillaje y vestuario, relacionándolos con los requerimientos de los actos sociolaborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de actividades sociales y laborales con los requerimientos sobre la imagen personal.
- b) Se han valorado los requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- c) Se han relacionado los tipos de maquillaje social con sus características.
- d) Se han identificado la vestimenta y sus complementos para los diferentes actos sociales.
- e) Se han analizado otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta para los distintos actos sociales.
- f) Se han reconocido los tipos de estilo y sus características.

6. Elabora el informe del estudio de la imagen, utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente.
- b) Se han considerado los criterios estéticos para la elaboración de una propuesta de imagen.
- c) Se ha documentado técnicamente la propuesta.
- d) Se ha reconocido la estructura de una propuesta de imagen.
- e) Se han identificado los programas de tratamiento de imagen y diseño gráfico.
- f) Se han diferenciado los procesos para el uso de programas de diseño.
- g) Se han reconocido las herramientas virtuales de diseño y trabajo.
- h) Se han analizado los modelos de peinados para la aplicación a la imagen.
- i) Se han identificado las técnicas informáticas para retocar, cortar, cambiar de color e introducir mechas, entre otros, en los modelos de peinados.
- j) Se han reconocido los procesos para archivo, visionado y comparación de imágenes digitales.
- k) Se ha caracterizado la conclusión de la propuesta.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen:

- Fuentes documentales de estilos.
 - Tipos; escrita, gráfica y audiovisual. Características. Tipos de imágenes; fotografía e ilustraciones. Bancos de imágenes.
- Métodos de obtención de la información. Estrategias de búsqueda. Criterios de selección de la información.
 - Sistemas de captura de imágenes; escáner, cámaras digitales y herramientas informáticas.
- Métodos de organización e integración de los resultados de la búsqueda. Procesamiento y análisis de la información. Clasificación de la información.
- Almacenamiento de la información.. Formatos o soportes de archivo. Organización de los archivos.

- Creación de documentación escrita.
 - Tipos de documentos escritos. Fichas, informes, cuestionarios, formularios y otros.
 - Elaboración. Planificación y redacción. Estructura y apartados de los diferentes documentos. Elementos para elaborar un documento; portada, índice, tabla de contenidos, introducción, texto, ilustraciones, conclusiones y bibliografía.
- Creación de documentación gráfica y audiovisual. Pautas de elaboración. Planificación y composición.
- Elaboración de un manual de estilos de imagen. Herramientas fotográficas y audiovisuales.
 - Fotografía y vídeo.
 - Programas informáticos de edición de vídeo y fotografía. Características, controles y funciones. Accesorios. Iniciación al tratamiento de fotografías.
- Legislación sobre propiedad intelectual. Derechos de autor.
 - Infracción de los derechos de propiedad intelectual.

Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano:

- El canon de la figura humana. Proporción ideal de los elementos que la componen. Representación gráfica de la cabeza humana.
 - Proporciones. La regla de los tercios.
 - Posición de elementos clave de la cabeza; cejas, ojos, nariz y barbilla, entre otros.
- Estudio de las medidas del cuerpo humano. Aparatos y equipos para su análisis. Tallímetro y cinta métrica entre otros.
 - Estudio antropométrico y tipologías humanas. Planos y ejes de simetría.
- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.
- Silueta masculina y femenina. Rasgos diferenciales hombre/mujer.
- Variaciones físicas entre el cuerpo masculino y el femenino. Masa muscular, proporciones cabeza-tronco-extremidades.
- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería. Procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen. El color, la forma, la longitud del cabello y el peinado en la imagen global.

Realización del estudio del rostro:

- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y horizontalidad. Líneas y puntos de referencia.
 - Estudio de las medidas del rostro sobre el plano horizontal.
 - Estudio de las medidas del rostro sobre el plano vertical. Teoría de la verticalidad y asimetrías.
 - Morfología geométrica del rostro. Clasificación de los tipos de óvalos. Óvalos redondos, cuadrados, triangulares y ovalados, entre otros.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro. Cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla y frente, entre otros.
- Los músculos cutáneos faciales. Tipos, características, inserción y origen.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones. Características de los diferentes tipos de facciones y su relación con el peinado.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos. Elementos y útiles de dibujo. Técnica de dibujo a mano alzada. Elementos básicos del dibujo y su aplicación en peluquería.
 - El punto, la línea, la forma, el color, la textura y el espacio. Líneas y curvas para ondulados, trenzados y recogidos.
 - El sombreado y la representación del volumen. Técnicas de sombreado.
 - Representación de estilos de peinados. Composición del peinado para la corrección del rostro.
- Las características físicas del rostro y su relación con la imagen personal.
- Correcciones del rostro a través de técnicas de peluquería y barbería. Representaciones gráficas.

Determinación de los elementos de la iconología de la imagen:

- La iconología aplicada a la imagen personal.
 - Niveles de percepción. Características físicas objetivas, cualidades subjetivas y personalidad.
 - Los códigos de la imagen y su significado.
- Elementos que conforman la imagen.
 - Colores y sus características, el color en peluquería como elemento iconológico. Armonía y contraste de color entre los elementos que forman la imagen personal.
 - Líneas y formas. Características, direccionalidad, movimiento y angulosidad. Tipos de línea y formas y su percepción.

- La línea en peluquería como elemento iconológico.
- Volúmenes. Influencia del tamaño, peso y densidad.
- Expresividad corporal y elementos sensoriales.
- Test del color personal cabello-rostro. Técnica de realización. Aplicación del muestrario de pañoletas.
- Características estéticas de las tribus urbanas. Emos, frikis, grungers, góticos, entre otros. Rasgos estéticos diferenciales.
- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal. Técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, tablas-parrillas, medidas, grabaciones y otras. Registro y control de la información.

Análisis del peinado, maquillaje y vestuario:

- Actividades sociales y profesionales y su requerimiento sobre la imagen personal. Tipos de actos sociales privados y su relación con el peinado, maquillaje y vestimenta.
 - Clasificación de los actos. Actos públicos y privados. Actos públicos oficiales y no oficiales. Su relación con la imagen personal.
 - La imagen empresarial y profesional.
- Requerimientos de peluquería en la vida sociolaboral.
- Tipos y estilos de maquillaje.
- Pautas generales de vestuario y sus características. Relación del vestuario y el peinado.
 - Características corporales de influencia en la indumentaria y los complementos.
 - Características personales y sociolaborales que condicionan la indumentaria y complementos.
 - Características fundamentales de la indumentaria según la estación del año, la hora del día y el acto.
- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, maquillaje y vestimenta.
- Relación entre la peluquería y otros elementos que crean estilo.
- Estilo y personalidad. Definición, tipos y características.

Elaboración del informe del estudio de la imagen:

- Métodos para detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Entrevistas, encuestas, buzón de sugerencias, entre otras.
- Informe final del análisis. Definición y estructura.
- Herramientas de presentación del informe.
- Documentación técnica. Tipos y pautas de elaboración.
- Estructuración de una propuesta de imagen. Criterios estéticos. Introducción, identificación de la persona, análisis de modelos de peinados para la aplicación a la imagen, plan de trabajo, profesionales colaboradores, calendario de actuación, presupuesto y otros.
- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico.
 - Creación de vídeos. El guion. Manipulación de la línea de tiempo.
 - Selección de escenas y transiciones. Introducción de títulos y audio.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas. Boceto y fotografía. Iniciación al tratamiento de fotografías y gráficos. Herramientas virtuales de diseño y trabajo.
 - Edición de imágenes. Modificación de tamaños de imagen, resolución y espacio de color.
 - Ajustes de contraste, equilibrio de gris, equilibrio de color, brillo y saturación.
 - Corrección selectiva de color en el programa de edición de color o en el programa de gestión del color.
 - Filtros. Destramado, enfoque y desenfocado.
 - Retoques, degradados, fundidos y calados.
 - Opciones de aplicación de belleza. Colorete, sombras, delineador de ojos y labios, lápiz de cejas y labios. Gafas. Pendientes.
 - Almacenamiento de archivos. Formatos y campos del estudio de la imagen de aplicación.
 - Ajustes de impresión.
- Diseño gráfico asistido por ordenador.
 - Herramientas informáticas.
 - Fases del diseño de un elemento gráfico.
 - Configuración de los programas de diseño gráfico asistido por ordenador. Formatos, guías y retículas.
 - Métodos de especificación del color en un programa de diseño gráfico. RGB, CMYK y colores planos.
 - Herramientas de diseño. y de edición.
 - Bocetado digital.
 - Luces, sombras y texturas. Aplicación de color a los objetos.
 - Impresión y almacenamiento de archivos.
- Conclusión de la propuesta. Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de estudio de la imagen integral.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Estrategias de búsqueda de información sobre estilos de imagen.
- El canon de la figura humana y sus proporciones.
- Estudio de las medidas del rostro y del cuerpo humano.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.
- Análisis de peinados, maquillajes y vestuario en relación con actividades sociolaborales.
- Manejo de programas informáticos para el cambio de imagen y diseño gráfico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de elaboración del manual de estilos.
- Procesos de elaboración de diseños gráficos.
- Procesos de elaboración de propuestas de imagen mediante herramientas informáticas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- d) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- g) Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.
- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Creación de documentación escrita, gráfica y audiovisual de estilos.
- Análisis de la morfología externa del cuerpo humano y rasgos faciales.
- Aplicación de herramientas de diseño.
- Selección de peinados, maquillaje y vestuario adaptados a los tipos de actos sociolaborales.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas.

MÓDULO PROFESIONAL: DIRECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 6

CÓDIGO: 1071

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica técnicas de organización del establecimiento de imagen personal, determinando infraestructuras y recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de empresas de imagen personal.

- b) Se han establecido las condiciones generales de las instalaciones y equipamientos asociados.
- c) Se han valorado las variables que influyen en el diseño de espacios y equipamientos.
- d) Se han identificado y distribuido las diversas zonas y anexos.
- e) Se han seleccionado las instalaciones complementarias necesarias.
- f) Se han identificado los equipamientos adecuados a cada zona.
- g) Se han aplicado los parámetros que identifican la imagen de la empresa.

2. Aplica técnicas de organización y coordinación de los profesionales, determinando los puestos de trabajo y sus funciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el organigrama del establecimiento de imagen personal.
- b) Se ha caracterizado cada puesto de trabajo.
- c) Se han establecido los sistemas de planificación de plantilla.
- d) Se han relacionado los criterios de selección de personal con la política empresarial.
- e) Se han establecido los criterios de asignación de los horarios de trabajo del personal.
- f) Se ha planificado la distribución del trabajo entre el equipo técnico.

3. Diseña normas de atención y comunicación interpersonales, analizando sus elementos y aplicando normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre comunicación externa e interna en la empresa.
- b) Se han aplicado estrategias de comunicación eficaz.
- c) Se han elaborado protocolos de comunicación externa con clientes y proveedores.
- d) Se han elaborado protocolos de comunicación interna de la empresa.
- e) Se han realizado protocolos de comunicación para prensa.
- f) Se han establecido los pasos que se van a seguir para resolver conflictos.
- g) Se han establecido las normas deontológicas aplicadas a actividades de imagen personal.
- h) Se han establecido las leyes básicas de la dirección de equipos y los estilos de liderazgo.
- i) Se ha planificado la organización de reuniones de trabajo.

4. Diseña planes de formación e información, estableciendo el procedimiento de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los elementos de los planes de formación.
- b) Se han reconocido los objetivos del plan de formación.
- c) Se han establecido los instrumentos de análisis para detectar necesidades formativas.
- d) Se han establecido las pautas para diseñar las acciones formativas.
- e) Se han identificado los tipos de acciones formativas.
- f) Se han comparado los diferentes instrumentos de comunicación para presentar la propuesta de formación.
- g) Se han establecido los criterios para realizar el seguimiento de las acciones formativas.
- h) Se han establecido los elementos para realizar el proceso de evaluación.

5. Realiza operaciones de gestión técnica del establecimiento, interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la documentación que se maneja en los procesos de gestión de un establecimiento de peluquería.
- b) Se han determinado los sistemas para archivar la documentación.
- c) Se ha identificado las aplicaciones informáticas empleadas en empresas de imagen personal.
- d) Se ha configurado la aplicación informática de gestión que se va a utilizar.
- e) Se ha verificado el funcionamiento de la aplicación.
- f) Se ha aplicado la legislación sobre protección de datos.
- g) Se han identificado los sistemas de protección, seguridad y acceso a la información de la aplicación empleada.
- h) Se han establecido los criterios para asignar las personas usuarias al programa de gestión.
- i) Se han introducido los datos referidos a la gestión en cuanto a clientes, productos, servicios y empleados.

6. Elabora el plan de comercialización, diseñando distintas estrategias y acciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de marketing y se han definido sus fases.
- b) Se han establecido los objetivos del plan de comercialización.
- c) Se han identificado los tipos de clientes y los mecanismos de fidelización.
- d) Se ha diseñado la oferta de los productos y servicios de imagen personal.
- e) Se han descrito las características específicas de un asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- f) Se han aplicado técnicas de venta a un servicio/producto de imagen personal.
- g) Se han establecido estrategias de intervención en reclamaciones o quejas.
- h) Se han establecido los objetivos e instrumentos empleados en una campaña promocional.
- i) Se han aplicado técnicas de promoción de un producto/servicio de imagen personal.

7. Organiza la aplicación de técnicas de publicidad y merchandising, analizando su impacto en el proceso de comercialización de productos y servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la publicidad y el merchandising como herramientas del proceso de venta de productos y servicios.
- b) Se han analizado los factores que intervienen en la publicidad.
- c) Se han aplicado técnicas de publicidad a un producto/servicio de imagen personal.
- d) Se han establecido los objetivos del plan de publicidad y merchandising.
- e) Se han diseñado las estrategias para realizar el plan de publicidad y merchandising.
- f) Se han relacionado la ambientación y la organización de los espacios con el proceso de venta.
- g) Se ha realizado la publicidad de los productos en el lugar de venta (PLV).
- h) Se han realizado escaparates promocionales.

8. Establece criterios de calidad de los procesos de imagen personal, evaluando la dinámica global y proponiendo medidas correctoras.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad.
- b) Se ha caracterizado la figura del consultor-evaluador en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se ha organizado un plan de evaluación para la detección de desviaciones en la empresa.
- d) Se han establecido los parámetros para evaluar los diferentes procesos.
- e) Se han propuesto medidas para optimizar la prestación del servicio y corregir errores.
- f) Se han diseñado acciones para resolver deficiencias que afectan a la calidad del servicio.
- g) Se han establecido sistemas de evaluación del grado de satisfacción del cliente.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal:

- Modelos organizativos de empresas de imagen personal. Las empresas tradicionales de imagen personal. Nuevas tendencias empresariales.
- Instalaciones generales de los establecimientos de imagen personal.
 - Diseño y distribución. Zonas específicas; de recepción, de administración, de venta, de servicio y zonas complementarias, entre otras.
- Recursos técnicos. Organización de equipos, herramientas, cosméticos y útiles.
- Imagen empresarial. Elementos que la conforman; marca, logotipo, música, anagrama e iconos, entre otros.

Aplicación de técnicas de organización y coordinación de los profesionales:

- Organigrama del centro. Estructura jerárquica. Tipos de organigrama según la estructura de la empresa.
 - Cargos, funciones y relación jerárquica.
 - Análisis de las necesidades de personal en función de la estructura organizativa de la empresa.
- Cualificación de los profesionales. Cualificación mínima según su puesto.
 - El plan de formación de la empresa. Concepto, objetivos y fases.
- Planificación de la plantilla. Proceso de reclutamiento y de selección de personal.

- El reclutamiento de personal. Concepto. Canales de reclutamiento; interno y externo. Técnicas de reclutamiento de personal; anuncios, agencias públicas y privadas de colocación, entre otras.
- La selección de personal. Técnicas de selección. Recepción de solicitudes. Pruebas de idoneidad. La entrevista de selección; tipos, proceso y otros aspectos. Verificación de datos. Examen médico.
- El plan de acogida. Concepto. Fases de un plan de acogida; reunión de bienvenida, información sobre la empresa, formación en el/los puesto/s de trabajo, rotación, desempeño de la actividad y evaluación entre otras fases.
 - Diseño del plan de acogida en la empresa.
- Organización y coordinación del horario de trabajo del personal.
 - La planificación de turnos laborales; periodos vacacionales. Previsión de contingencias en la planificación; sustituciones por ausencias, bajas laborales u otros motivos.
 - Gestión de las sustituciones y vacantes. La bolsa de trabajo.
- Organización y coordinación del equipo de trabajo y de los medios materiales; distribución del trabajo a lo largo de la jornada laboral. Instrucciones, selección de medios materiales y otros aspectos.

Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales:

- La comunicación. Comunicación externa e interna en la empresa; tipos, características y diferencias.
- Técnicas de comunicación eficaz. La escucha activa y habilidades necesarias para ejercerla; empatía, parafraseo, asertividad y feedback entre otras. Elementos a evitar en la escucha activa.
 - Aspectos que mejoran la comunicación.
- Claves para una comunicación efectiva en un equipo de trabajo.
- Comunicación externa con clientes y proveedores. Normas de atención al cliente.
 - Protocolos de comunicación externa. Comunicación a clientes, proveedores y prensa, entre otros.
 - Información de productos y servicios.
- Problemas en la comunicación externa. Tipos y técnicas para resolver situaciones de crisis. Importancia de las relaciones públicas en situaciones de crisis.
- Comunicación interna en la empresa. Comunicación ascendente, descendente y horizontal. La participación de los empleados. El plan de comunicación interna.
 - Herramientas y técnicas para transmitir información interna.
 - La motivación en la empresa. Objetivos y técnicas de motivación.
- Resolución de conflictos en la empresa. Causas comunes que generan conflictos. Prevención de conflictos.
 - Técnicas de resolución de conflictos.
- Deontología profesional. Normas deontológicas en imagen personal.
 - El secreto profesional. Referencias en la Ley de Protección de Datos.
- El liderazgo. Concepto e importancia. Características de un líder empresarial.
 - Estilos de liderazgo; autocrático, participativo, democrático y otros.
 - Leyes básicas de la dirección de equipos.
- Otros tipos de comunicación o comunicación mixta; las reuniones de trabajo. Tipos y fases de una reunión.
 - La organización de una reunión; elementos que intervienen. La toma de decisiones.

Diseño de planes de formación e información:

- Plan de formación e información; concepto y finalidad. Identificación de la política de formación.
 - La formación como base para la adaptación a nuevos sectores y expansión de la empresa.
 - Importancia de la formación como reconocimiento del trabajador e inversión empresarial.
- Objetivos del plan de formación de la empresa de imagen personal.
- Fase de análisis; detección de necesidades formativas. Procedimientos de detección de necesidades de formación. Priorización de las necesidades formativas.
- Diseño de las acciones formativas; estructura, características y planificación.
- Tipos de acciones formativas. Cursos, ponencias, demostraciones, congresos y jornadas, entre otros.
 - Planificación operativa de la formación. Elaboración de los contenidos, metodología de formación y actividades formativas.
 - Planificación logística de la formación. Temporalización, secuenciación de contenidos, presupuesto, recursos materiales y humanos entre otros necesarios.
- Comunicación y convocatoria del plan de formación; contenidos, propuesta de formación e instrumentos de comunicación.
 - Mecanismos de difusión de la acción formativa.

- Fase de desarrollo y aplicación; características, secuenciación y documentación.
- Fase de seguimiento y evaluación. Instrumentos de evaluación. Memoria final y valoración de resultados.

Realización de operaciones de gestión técnica:

- Documentación. Tipos de documentación técnica y comercial. Formatos empleados en elaboración de documentación.
 - Gestión de la documentación; métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Sistemas y métodos de archivo de la documentación. Físicos e informáticos. Metodología y procedimiento de archivo. Organización de los archivos.
- Aplicaciones informáticas específicas del sector. Tipos, características y utilidades. Bases de datos documentales.
- Configuración de la aplicación y verificación del funcionamiento; asistencia técnica.
- Protección de datos; legislación, sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
- Personas usuarias del programa de gestión; criterios de asignación. Métodos de control de acceso y asignación de privilegios al programa.
- Creación de la base de datos y tratamiento de la información. Diseño de la base de datos. Introducción de datos; clientes, empleados, productos y servicios, entre otros. Elaboración de consultas e informes.
 - Creación de copias de seguridad.

Elaboración del plan de comercialización:

- Definición y conceptos básicos de marketing. Tipos de marketing.
 - Fases del marketing. Marketing estratégico, marketing-mix, ejecución y control.
- El plan de comercialización de la empresa. Concepto, objetivos, funciones y estructura.
 - Estrategias de marketing.
- El cliente. Tipología de los clientes en marketing.
 - Necesidades y expectativas del cliente; la teoría de Abraham Maslow.
 - La fidelización del cliente. Concepto, beneficios y técnicas de fidelización.
- Los productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios.
 - Proceso para el desarrollo y lanzamiento de un nuevo producto o servicio.
- Técnicas de venta. Fases del proceso de venta.
 - Tratamiento de las objeciones.
- El asesor de ventas. Concepto y funciones.
 - Características específicas de un asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones. La gestión de quejas como proceso de fidelización.
 - Plan de gestión de quejas; identificación del problema, aplicación de escucha activa del cliente, propuesta de medidas correctoras, seguimiento del problema, entre otros apartados.
- Las promociones; concepto y clasificación. Objetivos de una promoción.
 - Técnicas promocionales de un producto o servicio; bonos, descuentos y cupones, entre otras.
- Campaña promocional. Concepto y objetivos. Fases de una campaña promocional. Las demostraciones, las ferias y congresos como elementos de promoción y venta.

Organización de técnicas de publicidad y merchandising:

- La publicidad. Concepto. Objetivos. Principios de la publicidad. Elementos que intervienen. El anunciante, las agencias de publicidad, los medios y el público.
 - Efectos del mensaje publicitario; AIDCA (atención, interés, deseo, convicción y acción).
- Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta. Estrategias publicitarias de venta.
 - Medios publicitarios. Externos; televisión, radio, cine, prensa, vallas y otras. Internos; expositores, carteles, escaparates y otros.
- Plan de publicidad y merchandising; concepto y objetivos del plan.
 - Etapas del plan de publicidad; investigación y análisis de información, fijación de propósitos, creación del mensaje, planificación de medios, producción, evaluación y otras.
- El merchandising en una empresa de imagen personal. Concepto. Elementos del merchandising.
 - La ambientación general, los puntos de venta, los elementos exteriores del establecimiento y la publicidad en el lugar de venta (PLV).
 - Escaparatismo. Concepto. Materiales. Elementos decorativos. Iluminación. Diseño de escaparates.

Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal:

- La calidad. Indicadores de la calidad.
 - Normas de calidad en el sector de la imagen personal.
- La figura del consultor-evaluador. Funciones.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial. Objetivos de la evaluación.
 - Métodos de análisis. Evaluación interna y externa. Evaluación por objetivos.
 - Parámetros evaluables.
- El proceso de evaluación.
 - Evaluación de recursos técnicos, humanos e instalaciones.
 - Evaluación de la gestión técnica y comercial.
 - Evaluación de la imagen corporativa.
 - Evaluación de la comercialización de productos y servicios.
 - Evaluación de la comunicación integral de la empresa.
 - Evaluación de los procesos técnicos y de los protocolos de trabajo.
 - Evaluación del entorno de la empresa.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones en la prestación de servicios de asesoría de imagen personal. Medidas para la optimización. Diseño de acciones en la resolución de deficiencias en el servicio.
- Valoración de las expectativas del cliente y grado de satisfacción.
 - Técnicas de valoración del grado de satisfacción del cliente.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de dirección de empresas de imagen personal y comercialización de los productos y servicios asociados.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las instalaciones y los recursos técnicos.
- Coordinación y organización del equipo profesional.
- Aplicación de técnicas de comunicación.
- Elaboración de propuestas de formación para los trabajadores de la empresa.
- Utilización de aplicaciones informáticas para realizar la gestión de la empresa.
- Elaboración del plan de comercialización y organización de la publicidad y el merchandising.
- Establecimiento de los criterios de calidad de los servicios de peluquería.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimiento de estructuras organizativas.
- Definición de los procesos y servicios de la empresa.
- Control y evaluación de la dinámica global de todos los procesos y servicios.
- Gestión técnica y comercial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- b) Interpretar el proyecto empresarial, analizando sus componentes y variables, para planificar los servicios y productos de la empresa.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- m) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, evaluando las características y demandas del mercado, para comercializar productos y servicios de imagen personal.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Dirigir y gestionar las actividades de peluquería, organizando los recursos materiales, personales y técnicos.
- b) Planificar los servicios y productos de la empresa, teniendo en cuenta los parámetros del proyecto empresarial.
- c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- e) Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.
- l) Comercializar productos y servicios de imagen personal, utilizando técnicas de marketing.
- m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- Diseño de protocolos de atención y comunicación con el cliente y el personal de la empresa.
- Elaboración de propuestas de formación e información para los colaboradores de la entidad.
- Utilización de medios informáticos para poder llevar a cabo la gestión del establecimiento.
- Elaboración del plan de comercialización, publicidad y merchandising del establecimiento.
- Control de calidad de los distintos servicios.

MÓDULO PROFESIONAL: PELUQUERÍA EN CUIDADOS ESPECIALES.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 5.
CÓDIGO: 1072.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza el cambio o mantenimiento de la imagen de usuarios con necesidades estéticas especiales, analizando sus necesidades y aplicando técnicas de atención específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado técnicas de identificación de las necesidades del usuario.
- b) Se ha caracterizado el perfil del profesional especialista en cuidados estéticos especiales.
- c) Se han aplicado técnicas de relación con el usuario.
- d) Se ha preparado el entorno donde se desarrolla el proceso.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene y desinfección específicas.
- f) Se han establecido medidas de acomodación y recepción.
- g) Se han aplicado técnicas de análisis dermatológico.
- h) Se han caracterizado los cuidados reparadores específicos.
- i) Se han planificado las acciones que se van a seguir para el cambio o mantenimiento de la imagen.
- j) Se han aplicado programas informáticos de cambio de imagen para realizar propuestas técnicas.

2. Aplica cuidados reparadores específicos, determinando las técnicas de realización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido criterios de selección de tratamientos de higiene y mantenimiento específicos para el cabello y cuero cabelludo.
- b) Se han establecido criterios de selección de procesos de cambios de color, forma y longitud del cabello, en cuidados especiales.
- c) Se han diseñado cejas sustitutivas.
- d) Se ha realizado la corrección de cejas y pestañas.
- e) Se han aplicado cuidados específicos de manos.
- f) Se han valorado las indicaciones, contraindicaciones y el momento de aplicación de los cuidados reparadores específicos.

3. Elabora pelucas y postizos, aplicando procedimientos de confección y técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la forma de realización y las utilidades de la armadura.
- b) Se han establecido protocolos para la toma de medidas.
- c) Se han identificado los tipos de montura y los materiales para su realización.
- d) Se han determinado criterios de selección de materias primas para la realización de pelucas.
- e) Se han identificado materiales y herramientas para la elaboración de pelucas.
- f) Se han diferenciado las formas de realización de nudos y los efectos conseguidos.
- g) Se han realizado las técnicas para la elaboración de pelucas.
- h) Se han determinado las pautas y secuenciación para el cosido de las pelucas.
- i) Se han seleccionado técnicas de coloración, cambios de forma y longitud para las pelucas.

4. Coloca pelucas y prótesis capilares, realizando operaciones de adaptación, sujeción y ajuste.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas previas a la colocación de pelucas y postizos.
- b) Se han realizado técnicas de acondicionamiento del cabello o cuero cabelludo.
- c) Se han establecido las precauciones para el rasurado previo a la colocación de la peluca.
- d) Se ha realizado la toma de medidas craneales y de muestras del color del cabello.
- e) Se han seleccionado las técnicas de ajuste de las pelucas.
- f) Se han seleccionado técnicas y accesorios de sujeción.
- g) Se han aplicado técnicas de colocación de postizos y pelucas.
- h) Se han establecido parámetros para la realización de acabados de pelucas.
- i) Se han establecido pautas para la conservación y limpieza de pelucas y postizos.

5. Determina alternativas a las prótesis capilares, seleccionando complementos textiles y accesorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado complementos y accesorios para el usuario con necesidades especiales.

- b) Se han identificado tipos, formas y diseños de complementos textiles y accesorios.
- c) Se han incluido apliques capilares a los complementos textiles.
- d) Se han establecido las características y criterios de selección de materiales.
- e) Se han establecido parámetros para la selección del complemento.
- f) Se han colocado distintos complementos con criterios establecidos.
- g) Se han determinado parámetros para la higiene y mantenimiento de los complementos textiles y técnicos.

6. Aplica técnicas de entrenamiento en el cuidado personal, estableciendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas de asesoramiento y entrenamiento en el cuidado personal.
- b) Se han establecido pautas de higiene y mantenimiento personal de la piel, pelo y uñas.
- c) Se han identificado contraindicaciones cosméticas.
- d) Se han establecido criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- e) Se han planificado estrategias para paliar cambios estéticos en cejas y pestañas.
- f) Se han determinado técnicas de entrenamiento para la colocación, higiene y mantenimiento de posticería y complementos.
- g) Se han establecido técnicas de recuperación de hábitos estéticos.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales:

- La atención al cliente con necesidades especiales. Características de los tipos de clientes. Identificación de las necesidades del usuario.
- Caracterización del perfil del profesional especialista en cuidados estéticos especiales. Cualidades y actitudes del profesional.
- Técnicas de relación con el usuario. La entrevista, cuestionarios de exploración, fichas de seguimiento.
- Preparación del entorno de trabajo. Aparatología y cosméticos. Aplicación de medidas de seguridad e higiene en estos procesos.
- La recepción y acomodación del usuario.
- Aplicación de técnicas para el análisis dermatológico. Preparación del cabello para el análisis. Aparatos; microvisor, microcámara, lámpara de Wood y otros. Maniobras analíticas; tracción, presión, signo de Jacquet, entre otras).
- Caracterización de los cuidados reparadores específicos.
- Planificación de las acciones que se van a seguir para el cambio o mantenimiento de imagen.
- Procedimientos para el cambio de imagen en usuarios con necesidades especiales. Integraciones, bisoñés, medias pelucas, pelucas completas, postizos y otros. Criterios de selección.
- Propuesta de cambio de imagen. Diseño de la propuesta a través de medios manuales e informáticos. Técnicas de presentación de la propuesta.

Aplicación de cuidados reparadores específicos:

- Cuidados específicos para el cabello y cuero cabelludo; higiene y mantenimiento, antes, durante y después del tratamiento.
- Selección de procesos de cambios de color, forma y longitud del cabello, en cuidados especiales.
- Diseño de cejas sustitutivas. Tipos; mediante prótesis o dibujadas.
- Corrección de cejas y pestañas. Diseño y medidas. Elección de la técnica y color; Cejas dibujadas y perfilado de la línea del ojo.
- Cuidados específicos para manos.
 - Tipos de tratamientos, higiene, hidratación, nutrición y otros.
 - Cosméticos y útiles. Pautas de aplicación.
- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores.

Elaboración de pelucas y postizos:

- Técnicas previas.
 - La armadura o molde de cabeza. Descripción, tipos de armadura y medidas.
 - Toma de medidas; materiales, plantilla, calco, pasos o secuencia y ficha de medidas.

- Elaboración de la montura. Tipos de monturas, secuencia de trabajo, materiales tul, malla, monofilamento, bases invisibles y otros, proceso de realización y adaptación.
- Técnicas de elección y preparación de las materias primas. El cabello; tipos, selección de longitudes.
- Técnicas de elaboración.
 - Técnica del tejido o mallado. Materiales; telar, carda, hilo, pelo y tijeras. Tipos de nudo. Pasada de comienzo, M simple, M doble, pasada final. Aplicaciones.
 - Técnica del picado. Materiales; palillero, aguja de picar, horma, espetones, tul, entre otros. Fases del nudo, forma de realización y efectos conseguidos.
 - Técnica del cosido. Descripción, pautas y secuenciación.
- Técnicas asociadas.
 - Técnicas de cambios de color en pelucas y postizos. Selección de los colorantes y decolorantes. Proceso.
 - Técnicas de cambios de forma en pelucas y postizos. Selección de útiles y cosméticos. Proceso.
 - Técnicas de cambios de longitud en pelucas y postizos; realización y secuenciación.

Colocación de pelucas y prótesis capilares:

- Técnicas previas. Selección de materiales y cosméticos. Acondicionamiento del cuero cabelludo. Técnicas para lavar e hidratar el cuero cabelludo. Corte o rasurado del cabello. Útiles y técnicas de realización. Medidas de precaución en usuarios con necesidades estéticas especiales. Criterios de selección, información y orientación.
- Toma de medidas craneales y de muestras del color del cabello. Personalización.
- Técnica de colocación de base de postizos. y de colocación de pelucas completas. Ajuste al cráneo. Tipos de bases de postizos. y pelucas. Elección del postizo o peluca que se adapte a las necesidades.
- Técnicas de sujeción. Selección de accesorios peinetas, horquillas, adhesivos y otros.
- Realización de acabados de pelucas.

Determinación de alternativas a las prótesis capilares:

- Complementos textiles y accesorios. características. Tipos, pañuelos, gorras, diademas, sombreros y otros. Variantes, formas y diseños. Parámetros para la selección del complemento color, forma y tamaño, entre otros. Colocación de apliques capilares a los complementos textiles.
- Características de los materiales empleados en los complementos textiles naturales como el algodón, seda, lana o microfibras entre otros.
- Técnicas previas. Selección de las tallas de sombreros y gorros. Elección y armonía de colores. Coordinación con el estilo y la ropa.
- Técnica de colocación de complementos textiles y accesorios. Trenzado, turbante-bandana, pirata, indio, árabe entre otros.
- Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.

Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal:

- Asesoramiento en cuidados antes del tratamiento. Protocolos personalizados de tratamientos.
- Asesoramiento en cuidados durante el tratamiento. Pautas de higiene y mantenimiento personal de piel, pelo y uñas.
- Indicaciones y contraindicaciones cosméticas. Criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- Pautas de automaquillaje de cejas y pestañas.
- Técnicas de entrenamiento para la colocación de posticería y complementos. Precauciones de higiene y mantenimiento.
- Asesoramiento en cuidados después del tratamiento. Técnicas de recuperación de hábitos estéticos habituales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar cuidados en usuarios con necesidades especiales.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales.
- Aplicación de cuidados reparadores específicos.
- Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.

- Colocación de pelucas y prótesis capilares.
- Determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos y centros de atención a usuarios con necesidades especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofertar estilos propios.
- f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y el cuero cabelludo.
- g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requerimientos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.
- j) Seleccionar técnicas y cosméticos, y aplicar prótesis pilosas a clientes con necesidades especiales, analizando las características y alteraciones del órgano cutáneo para asesorar en cuidados capilares.
- l) Definir soluciones capilares, coordinando los recursos, para supervisar y aplicar tratamientos capilares.
- n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos de acuerdo con los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- d) Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- f) Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- g) Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.
- i) Seleccionar y aplicar técnicas avanzadas de cambio de longitud, forma y color capilar, analizando los requerimientos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.
- m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización del cambio o mantenimiento de la imagen del usuario con necesidades estéticas especiales.

- La aplicación de cuidados reparadores específicos.
- La realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- La colocación de pelucas y prótesis capilares.
- La determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- La aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

MÓDULO PROFESIONAL: PROCESOS FISIOLÓGICOS Y DE HIGIENE EN IMAGEN PERSONAL.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 8.
CÓDIGO: 0750.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.
- b) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.
- c) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.
- d) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.
- e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.
- f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.
- g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.
- h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.
- i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética.

2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado las posiciones anatómicas.
- c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.
- d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.
- e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.
- f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.
- g) Se han reconocido los tipos constitucionales.
- h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

3. Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.
- b) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
- c) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.
- d) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
- e) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
- f) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
- g) Se ha caracterizado una dieta alternativa a través de sus componentes.
- h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.
- i) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.

4. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las funciones del sistema óseo.

- b) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.
- c) Se han identificado los huesos y músculos más significativos relacionados con procesos estéticos.
- d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.
- e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.
- f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.
- g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.
- h) Se han propuesto correcciones posturales para el cliente y el profesional en función de análisis ergonómicos.
- i) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestéticos relacionados con el aparato locomotor.

5. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.
- b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.
- c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.
- d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.
- e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.
- f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.
- g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.

6. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- b) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.
- c) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
- d) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.
- e) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.
- f) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- g) Se han establecido los mecanismos endocrinos.
- h) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.

7. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
- b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- c) Se han identificado los métodos de prevención.
- d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
- h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
- i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
- j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:

- Agentes contaminantes. Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones.
- Sistema de defensa e inmunitario. Componentes. Barreras defensivas humorales y químicas. Barreras celulares.

- Fisiología del sistema inmunitario. la respuesta inmune. Fases de la respuesta inmunitaria. Tipos de inmunidad, inespecífica y específica. Vacunas.
- Trastornos del sistema inmunitario con repercusión en estética. Hipersensibilidad y alergia.
- Niveles de desinfección.
 - Métodos de desinfección y esterilización. El área de desinfección de la cabina.
 - Protocolos de actuación en la limpieza y desinfección. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de mobiliario, lencería, útiles y demás accesorios.
 - Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética.
- Control de calidad de estos procesos.
- Programas de vacunación obligatorios en estética.
- Normativa relacionada con el ámbito de la estética. Legislación higiénico-sanitaria de los establecimientos estéticos. Prevención de legionella. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de tatuajes, micropigmentación y perforación cutánea.
- Gestión de los residuos. Concepto, tipología y control de residuos.
- EPIs específicos de estética. Mascarillas, gafas, gorros y guantes.

Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos.
 - Términos de relación o direcciones en el espacio. Términos de movimiento.
- Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales.
 - Factores que determinan la constitución corporal, factores hereditarios, factores ambientales (edad, alimentación y ejercicio físico)
 - Somatotipos o tipos constitucionales. Concepto. Clasificación de los somatotipos. Variables antropométricas, peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura.
- Estudio antropométrico de la belleza. Correcciones estéticas de medidas antropométricas.

Identificación de pautas nutricionales saludables:

- Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura. Análisis del proceso de la digestión.
 - Alteraciones del aparato digestivo con repercusiones estéticas.
- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración, bases fisiológicas. Técnicas de mejora de la respiración.
 - Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética.
- Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina.
 - Alteraciones del aparato excretor con incidencia en estética.
- Los alimentos y sus nutrientes. Concepto y diferencias entre nutrición y alimentación. Tipos y función de nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. Necesidades energéticas y cálculo del gasto energético.
 - Tabla de composición nutricional de alimentos.
- Procesos bioquímicos de la nutrición. Metabolismo de los lípidos, glúcidos y proteínas.
- La dieta. La alimentación equilibrada. Requerimientos diarios de nutrientes. Requerimientos especiales de nutrientes en determinadas etapas de la vida. Dietas alternativas. La dieta y su relación con la estética.
- Fisiopatología estética relacionada con la alimentación. Obesidad y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria, anorexia y bulimia. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.

Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor:

- Sistema óseo. El esqueleto, composición y estructura. Clasificación de los huesos. Localización de los huesos del cuerpo. El tejido óseo. Estructura macro y microscópica. Funciones de los huesos.
 - Fisiología de la osificación. Metabolismo del calcio y control hormonal.
 - Las articulaciones. Tipos de articulaciones.
- Sistema muscular. Los músculos, composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Localización de músculos en el cuerpo humano. Tejido muscular. Las fibras musculares. Estructura. Tipos de fibras.
 - Fisiología muscular, el mecanismo de la contracción.
- Patología del aparato locomotor relacionada con la estética. Osteoporosis, osteomalacia, lesiones articulares y musculares.
- Ergonomía aplicada a la estética. La higiene postural. Esfuerzo físico y postural.

- Análisis ergonómico de la praxis estética. Correcciones posturales.
- Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas.
- Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor. Corrientes excitomotrices. Masaje. Plataformas de vibración. Técnicas hidrotermales.

Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos:

- Anatomía-fisiología del aparato circulatorio. Principios fundamentales de la circulación. Componentes del aparato circulatorio: corazón y vasos sanguíneos.
 - El corazón. Estructura anatómica. Fisiología del funcionamiento cardíaco. Gasto cardíaco, frecuencia cardíaca y presión sanguínea.
 - Arterias. Estructura anatómica y clasificación. Venas. Estructura y clasificación. El retorno venoso.
 - Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- La sangre. El tejido sanguíneo. Componentes, células y plasma. Funciones de la sangre. Hematopoyesis, parámetros sanguíneos. Hemostasis y coagulación.
 - Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Sistema linfático. Anatomía y fisiología. Componentes del sistema linfático. Vasos, ganglios y órganos linfáticos. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática.
 - Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos. Drenaje linfático manual y presoterapia.
- Medio interno. Los líquidos corporales. Regulación y composición en los distintos espacios. Dinámica de los líquidos corporales.
 - Alteraciones en la distribución del líquido corporal con repercusión estética.
- Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos.
 - Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.

Caracterización de los componentes de los sistemas endocrino y nervioso:

- Sistema nervioso. Organización y estructura. Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Inhibidores de la transmisión nerviosa en estética (toxina botulínica y pentapéptidos)
 - Sistema nervioso central y periférico.
 - Sistema nervioso somático y sistema nervioso autónomo. Actividad refleja.
 - Facilitación metamérica y dermatomas. Relación del sistema nervioso, la piel y las técnicas manuales de estética.
- Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales, clasificación y mecanismo de respuesta.
 - Los sentidos. Tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.
- Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Regulación nerviosa del sistema endocrino.
 - Fisiología hormonal. Regulación de la secreción.
 - Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

- Concepto de salud. Concepto de salud de la OMS. Determinantes de la Salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- Niveles de prevención en Salud. La prevención primaria como método de promoción de la salud.
- El cáncer, concepto y etiología. La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal.
 - El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.
- El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Teorías del envejecimiento.
 - Fisiología del envejecimiento. Cambios anatómicos.
 - Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.
- El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables.
 - Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos estéticos a través del estudio de la fisiología humana, los hábitos de vida saludable, la gestión y tratamiento de los residuos y la higiene en el ámbito laboral. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Justificación de la correcta aplicación de los tratamientos estéticos identificando la estructura, funciones y regulación de los aparatos y sistemas más importantes del cuerpo humano.
- Asesoramiento sobre los hábitos de vida saludable y sobre una dieta equilibrada como herramienta estética.
- Organización de los protocolos de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios en el ámbito laboral.
- Selección de los métodos adecuados para el tratamiento de los residuos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El desarrollo de los tratamientos estéticos faciales y corporales en centros de belleza o centros de técnicas hidrotermales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Identificar los productos y servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.
- ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos.
- o) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatómo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- n) Asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las diferentes partes del cuerpo humano, órganos, aparatos y sistemas.
- La utilización de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los utensilios, aparatos y accesorios.
- La interpretación de los protocolos de calidad en el tratamiento de los desechos.

MÓDULO PROFESIONAL: PROYECTO DE ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 5

CÓDIGO: 1073

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la su puesta en práctica.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 35 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del estilismo y dirección de peluquería.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.

El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 5

CÓDIGO: 1074

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del estilismo y la dirección de peluquería según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto; características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del estilismo y la dirección de peluquería.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.

- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

MÓDULO PROFESIONAL: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 4
CÓDIGO: 1075.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el estilismo y la peluquería.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la peluquería.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del estilismo y la peluquería, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
- k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
- l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de estilismo y peluquería.

- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el estilismo y la peluquería, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el estilismo y la peluquería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el estilismo y la peluquería en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.
- h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
- i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.
- b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el estilismo y la peluquería.
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de estilismo y peluquería, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
- i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en dirección de peluquería (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito del estilismo y la peluquería.
- Objetivos de la empresa u organización.
 - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
 - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
 - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería.
- Relaciones de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería con el conjunto de la sociedad.
 - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una "pyme" u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
 - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el estilismo y la peluquería..
- Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
 - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
 - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
 - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de estilismo y peluquería.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.

- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- n) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del estilismo y la peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de estilismo y peluquería.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el estilismo y la peluquería y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 22
CÓDIGO: 1076

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Participa en la organización de las instalaciones y recursos, planificando las actividades y colaborando en la elaboración de protocolos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.
- c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada.
- d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- e) Se han gestionado los ficheros de servicios, empleados, clientes, productos y proveedores.
- f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial, hasta la despedida de los clientes).
- g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
- h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos técnicos, comerciales, de seguridad e higiene, de calidad y otros.
- i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.
- j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés

4. Adapta los protocolos de tratamientos capilares y cuidados en usuarios especiales, colaborando en su ejecución y optimizando los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado las instalaciones, comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- b) Se ha establecido el tratamiento, previo diagnóstico dermatológico.
- c) Se han seleccionado los medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento.
- e) Se han realizado tratamientos capilares, adaptación de pelucas y complementos en el tiempo y forma adecuados.
- f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje capilar, según las características de la alteración que se ha de tratar.
- g) Se han realizado cuidados reparadores en clientes con necesidades especiales,
- h) Se han interpretado los procedimientos de cuidados capilares antes y después de injertos e implantes capilares.
- i) Se ha informado sobre los cuidados, las precauciones y periodicidad del tratamiento, para potenciar el resultado.
- j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente, al diagnóstico y a los procedimientos empleados.

5. Realiza el montaje de peinados para medios audiovisuales y/o sociales, aplicando técnicas de peluquería y siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado los peinados para medios audiovisuales, pasarela y/o actos sociales.
- b) Se han organizado las instalaciones.
- c) Se han reconocido las características del cabello y cuero cabelludo.
- d) Se han identificado las características del acto social, audiovisual y pasarela.
- e) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- f) Se han relacionado los rasgos morfológicos con la selección del peinado.
- g) Se han identificado las técnicas de peluquería necesarias para elaborar un personaje en producciones audiovisuales y pasarelas.

- h) Se han realizado las operaciones de acondicionamiento y los procedimientos de coloración, decoloración, alisado y ondulación permanente.
- i) Se han realizado los peinados y recogidos.
- j) Se han adaptado al peinado pelucas, complementos y otras prótesis capilares.

6. Colabora en el diseño y realización de cambios de estilo en el cabello, analizando las características del cliente y aplicando técnicas de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y rasgos morfológicos del cliente.
- b) Se han estudiado los elementos que conforman el estilo personal del cliente a través de la observación, mediante un cuestionario.
- c) Se ha relacionado el peinado, maquillaje y vestuario con el cambio de estilo.
- d) Se han establecido pautas de información al cliente en la presentación de la propuesta del cambio de estilo personal.
- e) Se ha realizado un presupuesto conforme a la propuesta técnica planteada.
- f) Se ha planificado de forma metódica la realización de los procesos implicados.
- g) Se han seleccionado medios, técnicas y cosméticos.
- h) Se han aplicado las diferentes técnicas de corte en tiempo y forma adecuados.
- i) Se ha controlado el proceso y se han seguido las normas de calidad de la empresa.
- j) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección.

7. Comercializa productos y servicios, desarrollando las técnicas de marketing. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- b) Se ha mantenido con los usuarios un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.
- c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
- d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- e) Se ha establecido con el usuario un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios ofertados.
- f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

Duración: 375 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1064. Dermotricología.	160	5		
1065. Recursos técnicos y cosméticos.	192	6		
1066. Tratamientos capilares.			84	4
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	320	10		
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.			126	6
1069. Estilismo en peluquería.			126	6
1070. Estudio de la imagen.	96	3		
1071. Dirección y comercialización.			84	4
1072. Peluquería en cuidados especiales.			63	3

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	96	3		
1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.			35	
1074. Formación y orientación laboral.	96	3		
1075. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
1076. Formación en centros de trabajo.			375	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	1066. Tratamientos capilares 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda 1069. Estilismo en peluquería 1072. Peluquería en cuidados especiales
1064. Dermotricología	1066. Tratamientos capilares
1070. Estudio de la imagen	1067. Procedimientos y técnicas de peluquería 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda 1069. Estilismo en peluquería
1065. Recursos técnicos y cosméticos	1066. Tratamientos capilares 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda 1069. Estilismo en peluquería 1072. Peluquería en cuidados especiales
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería	1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería 1072. Peluquería en cuidados especiales	
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal 1064. Dermotricología.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
1071. Dirección y comercialización 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería. 1074. Formación y orientación laboral. 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 30 alumnas/os	Superficie m ² 20 alumnas/os
Aula polivalente	60	40
Aula técnica de peluquería	120	90
Laboratorio de cosmetología	90	60

Equipamientos.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales. - Cañón de proyección y pizarra digital. - PCs instalados en red, con impresoras y escáner. - Internet. - Equipamiento aula. - Programas de gestión de tratamiento de la imagen, diseño gráfico y digital. - Armario.
Aula técnica de peluquería	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales. - Cañón de proyección y pizarra digital. - PC - Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. - Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. - Mesa y sillón ergonómico para el profesor. - Pizarra. - Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. - Sillones de peluquería. - Sillones de barbero. - Lavacabezas con sillones. - Secadores de casco. - Sillas. - Taburetes con respaldo de altura modificable. - Carritos o mesas auxiliares con ruedas. - Bandejas auxiliares. - Reposapiés. - Útiles y materiales de peluquería: moldes, herramientas de corte, lencería, material de peinado y materiales de medida y mezcla. - Herramientas y materiales para la confección de pelucas y postizos. Cabeza de corcho, armadura y armazones. - Herramientas para el arreglo de la barba. - Equipos para el análisis capilar: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, microvisor y otros. - Aparatos generadores de vapor (vaporal) y/o de vapor-ozono. - Pañoletas para el test del color personal. - Infrarrojos. - Aparato generador de corriente continua y variable. - Aparatos de calor seco: secadores de mano, tenacillas, planchas y otros. - Aparatos vibradores para el masaje capilar. - Aparatos emisores de calor programables. - Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. - Cámara de fotos y video digitales. - Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. - Contenedores para material reciclable y contaminante. - Botiquín. - Almacén. - Vestuarios. - Sanitarios.
Laboratorio de cosmetología	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. - Mesa y sillón ergonómico para el profesor. - Pizarra. - Puestos individuales con corriente y mobiliario de laboratorio. - Equipos de laboratorio: baño maria, balanza digital de precisión, agitador magnético, medidor de pH digital y otros. - Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio y otros. - Microscopios, lupas y su material auxiliar. - Vitrinas y armarios para material y equipos. - Hombre clásico y modelos anatómicos. - Microvisor. - Equipos audiovisuales. - Cañón de proyección y pizarra digital. - PC, con impresoras y escáner. - Internet. - Botiquín. - Almacén.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1064. Dermotricología.	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1065. Recursos técnicos y cosméticos.	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1066. Tratamientos capilares.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1069. Estilismo en peluquería.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1070. Estudio de la imagen.	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1071. Dirección y comercialización.	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1072. Peluquería en cuidados especiales.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.	- Peluquería.	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1074. Formación y orientación laboral.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	- Peluquería.	- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. - Técnico Especialista en Peluquería.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1064. Dermotricología. 1065. Recursos técnicos y cosméticos. 1070. Estudio de la imagen. 1071. Dirección y comercialización. 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal. 1074. Formación y orientación laboral. 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
1066. Tratamientos capilares. 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda. 1069. Estilismo en peluquería. 1072. Peluquería en cuidados especiales. 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. - Técnico Especialista en Peluquería.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal. 1070. Estudio de la imagen. 1073 Proyecto de estilismo y dirección en peluquería. 1074. Formación y orientación laboral. 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
1064. Dermotricología. 1065. Recursos técnicos y cosméticos. 1066. Tratamientos capilares. 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda. 1069. Estilismo en peluquería. 1071. Dirección y comercialización. 1072. Peluquería en cuidados especiales.